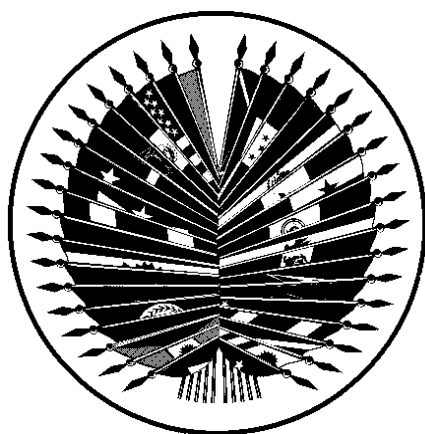


**IX REUNION DEL COMITE DIRECTIVO  
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)  
Del 13 al 17 de noviembre de 2000  
Cuenca, Ecuador**

**OEA/Ser.L/XVII.5  
COM/CITEL/doc.599/00 rev.1  
11 enero 2001  
Original: Español**



**INFORME FINAL**

## INDICE

I.	AGENDA.....	4
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....	5
III.	RESOLUCIONES.....	5
	COM/CITEL RES. 97 (IX-00) .....	5
	ACUERDOS DE COOPERACIÓN	
	COM/CITEL / RES. 98 (IX-00) .....	6
	AMPLIACIÓN AL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTABLECIMIENTO DE AREAS DE TRABAJO	
	COM/CITEL RES. 99 (IX-00) .....	8
	PROYECTO DE LA SECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TERCERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS	
	COM/CITEL RES. 100 (IX-00) .....	11
	FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LAS REUNIONES DE LA CITEL	
	COM/CITEL RES. 101 (IX-00) .....	12
	DIFUSION DE LOS TRABAJOS DEL CCP.II	
	COM/CITEL RES. 102 (IX-00) .....	14
	PAGO DE CUOTAS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS	
	COM/CITEL RES.103 (IX-00) .....	17
	AMPLIACION DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT DEL 2002 (PP-02) PARA INCLUIR LA PREPARACION DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL 2002 (CMDT-02)	
	COM/CITEL RES. 104 ( IX-00).....	19
	FINALIZACIÓN DE LA LABOR DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACUERDOS DE COOPERACIÓN	
	COM/CITEL.RES 105( IX-00 ) .....	22
	MODIFICACIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)	
	COM/CITEL RES. 106 (IX-00) .....	23
	PARTICIPACION DE OBSERVADORES EN LAS REUNIONES DE LA CITEL	
	COM/CITEL RES. 107 (IX-00) .....	24
	PETICIÓN PARA UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE FONDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL EN EL AÑO 2002	
	COM/CITEL RES. 108 (IX-00) .....	27
	APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON ASETA PARA LA RENOVACIÓN DE RELACIONES FORMALES DE COOPERACIÓN	
	COM/CITEL RES.109 (IX-00) .....	33
	AGENDA, LUGAR Y FECHA PARA LA X REUNIÓN DE COM/CITEL	
	COM/CITEL/RES.110 (IX-00) .....	34
	COOPERACIÓN CON APEC (COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO) REFERENTE A PROCEDIMIENTOS CONSISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARM	
	COM/CITEL/RES.111(IX-00).....	35
	MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA CITEL	
	COM/CITEL RES.112 (IX-00).....	37
	PREPARACIÓN DE LA III ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CITEL Y REUNION DE ALTAS AUTORIDADES	
	COM/CITEL RES.113 (IX-00).....	40

<i>ACCESO A LA BASE DE DATOS DE LA CITEL SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO</i>	
COM/CITEL/RES. 114 (IX-00) .....	41
<i>ACTUALIZACIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2000-2004”</i>	
COM/CITEL RES.115(IX-00) .....	59
<i>GRUPO AD HOC SOBRE LA REFORMA DE LA CITEL</i>	
COM/CITEL RES. 116 (IX-00) .....	61
<i>RESPUESTA DE LA CITEL A LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS DURANTE EL 2000 Y</i>	
<i>PREPARACION DE LA TERCERA ASAMBLEA DE LA CITEL</i>	
COM/CITEL RES. 117 (IX-00) .....	63
<i>GUÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS</i>	
COM/CITEL RES. 118 (IX-00) .....	66
<i>PROCEDIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL TEMA DE LIBRE COMPETENCIA</i>	
COM/CITEL/RES. 119 (IX/00) .....	67
<i>APROBACION DEL PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO 2001</i>	
COM/CITEL RES. 120 (IX-00) .....	81
<i>MODIFICACION DEL MANDATO DEL CCP.I</i>	
IV. <i>DECISIONES</i> .....	82
COM/CITEL DEC. 23 (IX-00) .....	82
<i>LIBRO DE REFERENCIA SOBRE LA TELE-EDUCACIÓN EN LAS AMÉRICAS</i>	
COM/CITEL DEC 24 (IX-00) .....	82
<i>IV REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA DE LA UIT</i>	
COM/CITEL DEC. 25 (IX-00) .....	83
<i>DOCUMENTO RELATIVO AL ESTUDIO DE LA DISPONIBILIDAD Y</i>	
<i>FINANCIAMIENTO DE BANDA-ANCHA INTERNACIONAL PARA INTERNET</i>	
COM/CITEL DEC. 26 (IX-00) .....	83
<i>PROYECTO DE LIBRO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN LA REGION</i>	
<i>AMERICAS</i>	
V. <i>LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS</i> .....	83

## INFORME FINAL

La Novena Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL se realizó en Cuenca, Ecuador del 13 al 17 de noviembre de 2000.

### I. AGENDA<sup>1</sup>

1. Aprobación de la agenda y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión.
  - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
  - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2001.
  - 2.3 Comisión para el análisis de un procedimiento para la preparación y presentación de propuestas comunes de la CITEL.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Asuntos Jurídicos y Procedimientos Administrativos de los CCP I, II y III.
6. Informe y reunión de:
  - 6.1 Grupo de Trabajo preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
  - 6.2 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT para el año 2002.
  - 6.3 Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Recursos Humanos.
  - 6.4 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
  - 6.5 Grupo de Trabajo sobre Acuerdos Cooperativos
  - 6.6 Grupo Ad Hoc para preparar la sección de telecomunicaciones del plan de acción para la Tercera Cumbre de las Américas.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2001 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2001).
9. Análisis del procedimiento para la preparación y presentación de propuestas comunes.
10. Informe de las actividades de seguimiento de la Cumbre de las Américas.
11. Modificación del Estatuto y el Reglamento.
  - 11.1 Revisión de la Estructura, funcionamiento y gestión de la CITEL incluyendo los análisis de la participación financiera de los miembros asociados.
12. Coordinación con las organizaciones regionales e internacionales de telecomunicaciones.
13. Informe sobre las actividades conjuntas CITEL/UIT.
14. Informe sobre los Centros de excelencia de la UIT.
15. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
16. Situación de los miembros asociados.
17. Revisión del Plan Estratégico de la CITEL.
18. Conformación de un Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT del 2002.
19. Fecha, temario y sede de la Próxima reunión.
20. Aprobación de los informes de las comisiones.
21. Otros asuntos.
22. Aprobación del informe final.

---

<sup>1</sup> Documento COM/CITEL 512/00 rev.1.

## **II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN**

Presidente: Sr. José Pileggi, (Ecuador)  
Vice Presidente: Sr. Carlos Killian, (Argentina)  
Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (CITEL)

### **Grupo de Redacción**

Presidente: Sr. Juan Carlos Avilés (Ecuador)  
Miembros: Sr. Juan Francisco Palacios (Ecuador)  
Sr. Gustavo Quijano (Ecuador)  
Sr. Galo C. Prócel (Ecuador)  
Sr. Paolo Lara Rivera (Ecuador)  
Sr. Jonathan V. Siverling (Estados Unidos)  
Sr. Raúl Zóccola (Uruguay).

## **III. RESOLUCIONES**

### **COM/CITEL RES. 97 (IX-00)<sup>2</sup>**

#### **ACUERDOS DE COOPERACIÓN**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que los acuerdos que establecen relaciones de cooperación para los organismos de la Organización de los Estados Americanos están regidos por las Normas sobre Relaciones de Cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, sus Organismos Especializados y otras Organizaciones Internacionales y Nacionales, aplicadas bajo la Resolución AG/RES.57 (I-O/71);
- b) Que en su Octava Reunión Ordinaria, COM/CITEL, por Resolución COM/CITEL RES.86 (VIII-99), aprobó el Proyecto de Modelo del Acuerdo de Cooperación con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de los Estados Americanos y otras organizaciones;
- c) Que en dicha Resolución se aprobó el establecimiento de Acuerdos de la Cooperación con las organizaciones TIA, T1 y ETSI, las que habían realizado la solicitud antes de la clausura de la Octava Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL, celebrada en 1999, y
- d) Que la CITEL tiene pendiente otras solicitudes para el establecimiento de relaciones formales de cooperación por parte del Consorcio – Red de Educación a la Distancia (CREAD), Asociación de Empresas de Telecomunicaciones y de la Comunidad Andina (ASETA), Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) y Caribbean/Latin American Action (C/LAA),

---

<sup>2</sup> documento COM/CITEL 572/00

**RESUELVE:**

Establecer que, en conformidad con la resolución COM/CITEL RES. 86 (VIII-99), el Secretario Ejecutivo tome las providencias necesarias para la firma de Acuerdos de la Cooperación con las organizaciones, Consorcio – Red de Educación a Distancia (CREAD), Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA), Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), Caribbean/Latin American Action (C/LAA).

**COM/CITEL / RES. 98 (IX-00)<sup>3</sup>**

**AMPLIACIÓN AL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DE  
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTABLECIMIENTO  
DE AREAS DE TRABAJO**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que por resolución COM/CITEL RES.90 (VIII-99) se estableció el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos, y
- b) Que durante los trabajos realizados en el año 2000 se vio la necesidad de ampliar el mandato del referido grupo y establecer una estructura de trabajo para optimizar los resultados,

**RESUELVE:**

- 1. Solicitar a los países miembros, a través de la Secretaría de la CITEL, la designación de un funcionario de enlace con el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos. El funcionario de enlace deberá determinar tanto la demanda insatisfecha de capacitación en su país, así como la oferta de capacitación si la hubiera.
- 2. Establecer la siguiente división en áreas de trabajo:

Administración y regulación y control de telecomunicaciones (Administración de Perú)  
Desarrollo del Internet (Administración de Ecuador)  
Nuevas tecnologías (Administración de un país de Centro América por determinar),

para lo cual se autoriza al Presidente del Grupo de Trabajo a finalizar las consultas para determinar la administración coordinadora de cada área. Esto deberá ser ratificado por los países en una semana, caso contrario, la presidencia del COM/CITEL puede indicar otros interesados.

---

<sup>3</sup> documento COM/CITEL 579/00 rev.2

3. Ampliar el mandato del Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos de forma de incluir las siguientes actividades:
- a) Preparar, con la información proporcionada por los funcionarios de enlace una lista que contenga la demanda de capacitación de los países miembros;
  - b) Promover que las entidades de los países miembros dediquen esfuerzos adicionales para capacitación y el desarrollo de sus recursos humanos;
  - c) Preparar y mantener una lista actualizada de cursos disponibles en organismos regionales, subregionales e internacionales de telecomunicaciones;
  - d) Preparar y mantener una lista actualizada de eventos internacionales relacionados con la formación y entrenamiento en telecomunicaciones;
  - e) Publicar en la página de la CITELE y mantener actualizada la información sobre las actividades del Grupo, sus avances y las lista mencionadas, procurando establecer enlaces con las páginas electrónicas de los oferentes;
  - f) Identificar y promover los programas de capacitación que ofrecen las compañías operadoras, así como las compañías fabricantes de equipos;
  - g) Coordinar actividades con otras áreas de la CITELE involucradas en el tema de educación, aprovechando especialmente la experiencia del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales y de su Relatoría de Tele-educación. Se deberá dar preferencia a los programas ofrecidos a distancia sobre los programas presenciales, los mismos que se deberían realizar en casos especiales;
  - h) Consolidar una relación más directa con las organizaciones internacionales que puedan proveer entrenamiento para el personal de los países miembros de la CITELE, especialmente en materia de administración, regulación y control de telecomunicaciones;
  - i) Coordinar los trabajos con el Centro de Excelencia de la UIT a ser establecido en la República Argentina;
  - j) Presentar informes periódicos de los avances de los trabajos al Presidente del COM/CITELE.

**COM/CITEL RES. 99 (IX-00)<sup>4</sup>**

**PROYECTO DE LA SECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES  
DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TERCERA  
CUMBRE DE LAS AMÉRICAS**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a la CITEL se le pidió, a través del la Misión Permanente de Canadá, que prepare el proyecto de la sección de telecomunicaciones para ser incluido en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, y
- b) Que la Novena reunión del COM/CITEL permitió revisar el proyecto de la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción que se adjunta en el Anexo a esta Resolución,

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar el trabajo del Grupo Ad Hoc que preparó el proyecto de la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción.
- 2. Remitir el proyecto de la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción al Coordinador General de los preparativos para la Tercera Cumbre de las Américas.

---

<sup>4</sup> documento COM/CITEL 583/00.

## ANEXO

### CUMBRE DE LAS AMERICAS DECLARACIÓN SOBRE TELECOMUNICACIONES

#### **Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de las Américas,**

Reconocemos que los avances en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información generan innumerables oportunidades para el desarrollo individual y colectivo de nuestras sociedades y el crecimiento de nuestras economías; por ello, reafirmamos nuestra voluntad de acción para que todos los pueblos de América tomen parte activa en la Sociedad Global de la Información basada en valores democráticos, la libre corriente de información y conocimientos, la tolerancia mutua y el respeto por la diversidad.

Haremos cuanto esté a nuestro alcance, para que esta nueva sociedad brinde a nuestros pueblos una definitiva oportunidad para preservar la paz y la democracia, mejorar su calidad de vida, fortalecer sus potencialidades e impulsar el desarrollo económico y social en un marco de entendimiento y cooperación, extendiendo los beneficios que trae el desarrollo por igual a todos los países y habitantes del hemisferio americano.

#### **Con tales propósitos,**

Continuaremos trabajando en colaboración con el sector privado en la modernización del sector de telecomunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades sociales, políticas, económicas, comerciales y culturales de nuestros pueblos y en particular las de aquellas comunidades con menores niveles de desarrollo; es por ello que impulsaremos el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones requerida para la realización de programas integrales en los distintos sectores de la sociedad y de la economía, incluida la disponibilidad oportuna de facilidades para el acceso a Internet y para aprovechar los recursos de las tecnologías de la información en el aumento de la productividad de todos los sectores, contemplando condiciones que faciliten el desarrollo del comercio electrónico.

Estableceremos condiciones para promover y fortalecer la libre y leal competencia en todos los servicios del sector de telecomunicaciones, a fin de atraer la inversión que requiere el desarrollo de la infraestructura y adoptaremos políticas para proteger los intereses de los usuarios, para que, consecuentemente, se reduzcan los costos de los servicios y mejore su calidad, eficiencia, cobertura y diversidad; todo ello bajo el entendido del respeto por la privacidad de los usuarios.

Alentamos la mejora del potencial de los recursos humanos del sector de telecomunicaciones a través de mecanismos de capacitación continua en materia de política, regulación, gestión y tecnología de telecomunicaciones, promoviendo para ello la cooperación entre países y las iniciativas conjuntas con el sector privado, a fin de lograr los resultados acordados con las condiciones actuales de globalización y convergencia tecnológica del sector de telecomunicaciones.

Los gobiernos dispondrán de las medidas tendientes a implementar los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo para la evaluación de la conformidad, a través de LA CITEL, incluyendo la notificación del tiempo de implementación y el ajuste requerido de las normas nacionales para ello.

Propondremos medidas encaminadas a la modernización de las legislaciones nacionales, cuando sea apropiado, para que guarden relación con los lineamientos establecidos en la presente declaración, basadas en principios como: la vigencia de órganos reguladores vigorosos e independientes; un enfoque favorable a la competencia incluyendo disposiciones sobre operadores dominantes, flexibilidad del marco normativo consistente con la convergencia tecnológica.

Así mismo encomendamos a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) a:

- Elaborar directrices en materia de Servicio Universal y conectividad; tomando en cuenta los principios de neutralidad tecnológica, transparencia, no-discriminación, inversión privada, competencia, estándares abiertos y clara definición de las responsabilidades de los gobiernos y entidades privadas.
- Promover y coordinar la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones basada en la introducción de nuevas tecnologías, en especial aquellas de banda ancha, telecomunicaciones móviles y de tercera generación, nuevos estándares de teledifusión e IP; estas acciones propenderán por el uso de arquitecturas abiertas y eficientes que garanticen la convergencia e interconexión de las redes, en beneficio de todos los participantes, y la interoperabilidad de los servicios, asegurando su sostenibilidad.
- Promover la formulación de pautas para incentivar el incremento de la competitividad y productividad de todos los sectores mediante aplicaciones tales como tele-educación y tele-medicina y la creación de industrias nacionales de generación de contenidos en Internet.
- Promover y coordinar la adopción de estándares adecuados, para asegurar la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones presentes y futuras, la oportuna introducción de tecnología en todos los mercados actuales y el desarrollo de los nuevos; teniendo en consideración las reglamentaciones y recomendaciones de la UIT.
- Apoyar a los gobiernos en la creación de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus sectores de telecomunicaciones, en un marco de libre competencia que propicie la eliminación de la brecha digital.
- Apoyar las negociaciones sobre temas de telecomunicaciones y en particular de comercio electrónico que se lleven a cabo en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
- Promover el desarrollo de las telecomunicaciones al servicio de la asistencia humanitaria.

## COM/CITEL RES. 100 (IX-00)<sup>5</sup>

### FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LAS REUNIONES DE LA CITEL

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la decisión COM/CITEL DEC. 18 (VII-98) "Infraestructura Básica para el Apoyo Necesario en las Reuniones de la CITEL" establece lineamientos para organizar, administrar y conducir las reuniones de la CITEL, así como provisiones para su inclusión en los acuerdos entre la CITEL y los Estados miembros que sirven como anfitriones de estas reuniones;
- b) Que la resolución COM/CITEL RES. 67 (VII-98) "Principios Relacionados al Uso de Fondos de miembros asociados dentro del Presupuesto Anual de la CITEL" regula el uso del Fondo Específico establecido conforme al Artículo 29 del Estatuto de la CITEL, para apoyar a las reuniones y demás actividades de los Comités Consultivos Permanentes mediante las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y las cuotas de los miembros asociados;
- c) Que mediante Resolución CP/RES 768 (1234/00) (24 de Mayo, 2000), titulada "Actualización de la CP/RES. 718 (1150/98), Conferencias y Reuniones Provistas de Fondos por la OEA el Consejo Permanente de la OEA adoptó nuevos lineamientos para coordinar la administración de todas las reuniones de la OEA, financiadas en todo o en parte por el Fondo Regular de la OEA";
- d) Que en su Informe del 17 de Agosto de 2000 el Comité de Coordinación del COM/CITEL advierte que se reunió con el Director de la Secretaría de Conferencias y Reuniones, una dependencia de la Secretaria General de la OEA encargada de la aplicación de la Resolución, con el propósito de clarificar el impacto de tal Resolución sobre las reuniones de la CITEL y la administración de sus fondos, y
- e) Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL ha informado a COM/CITEL que la Resolución CP/RES.768 podrá ser aplicada de una forma que pueda resultar en costos más altos para la CITEL y así tener conflicto con las normas establecidas por COM/CITEL para la financiación, administración y conducción de las reuniones, así como con sus normas para Fondos Específicos,

#### RESUELVE:

1. Instruir al Presidente del COM/CITEL que consulte con el Secretario General de la OEA para informarle sobre los derechos de la CITEL y las obligaciones de la CITEL con respecto a sus miembros asociados sobre el financiamiento, organización y administración de sus reuniones y conferencias como son establecidos en su Estatuto, su Reglamento, sus Resoluciones y Decisiones pertinentes, a fin de asegurar que la Resolución CP/RES.768 (1234/00) sea aplicada de una manera consistente con la normativa de la CITEL.

---

<sup>5</sup> documento COM/CITEL 550/00 rev.2

2. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que concluya esta consulta a mas tardar el 31 de enero de 2001, e informar a las Administraciones integrantes de la CITEL de los resultados.
3. En caso que esta consulta no logre los resultados deseados, que se instruya al Presidente del COM/CITEL:
  - a. Que, con el apoyo del Secretario Ejecutivo de la CITEL, solicite al Consejo Permanente enmendar la Resolución CP/RES. 768 (1234/00), o proveer lineamientos para su aplicación, con el propósito de garantizar que la Resolución no dé lugar a un incremento en los costos de las reuniones para la CITEL o interfiera de otra forma tanto con las reglas de la conducción y administración de sus reuniones como con el uso de sus Fondos Específicos; y,
  - b. Que inste a las Administraciones integrantes informar a sus cancillerías a fin de obtener su apoyo en su gestión frente al Consejo Permanente.

**COM/CITEL RES. 101 (IX-00)<sup>6</sup>**

**DIFUSION DE LOS TRABAJOS DEL CCP.II**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que por resolución CCP.II/RES.5 (II-96) “Participación de los miembros asociados en el CCP.II” se exhortó a los países miembros a establecer contactos con las autoridades y asociaciones de radiodifusión de sus respectivos países para fomentar su participación en las reuniones del CCP.II;
- b) Que es necesario ampliar y alentar la participación de los Estados miembros, de los miembros asociados y de las organizaciones, regionales e internacionales;
- c) Que actualmente el CCP.II cuenta con tan sólo once miembros asociados lo cual provoca una reducción del presupuesto disponible para poder mejorar el programa de actividades del Comité;
- d) Que es importante poder incrementar la participación del sector privado para lo cual se deberían crear nuevas actividades, productos y servicios;
- e) Que por resolución CCP.II/RES. 28 (V-99) “Creación del foro sobre la política de radiodifusión de las Américas” se resolvió realizar un foro de Políticas de Radiodifusión que involucre a los sectores públicos y privados con la finalidad de reunir todo el conocimiento e información necesaria en la materia, el cual se realizará en lugar y fecha a confirmar, y

---

<sup>6</sup> documento COM/CITEL 584/00

- f) La experiencia y conocimiento de la UIT en el campo de radiodifusión,

**TENIENDO EN CUENTA :**

- a) El objetivo del CCP.II, de actuar como órgano técnico asesor dentro de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, en materia de coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica del Servicio de Radiodifusión en sus distintas modalidades;
- b) La creciente convergencia de los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones, informática y la tecnología de la información, y
- c) Las aplicaciones multimedios resultante de la convergencia de tecnologías,

**RESUELVE:**

1. Solicitar a los representantes de los Estados miembros a realizar reuniones informativas sobre las actividades del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, a las que se inviten a todos los interesados en el tema de radiodifusión.
2. Difundir al más alto nivel la celebración del Foro sobre la Política de Radiodifusión de las Américas programado para la semana del 23 al 27 de abril de 2001 en El Salvador.
3. Asegurar que como resultado de ese Foro se prepare un informe que contendrá los hechos más relevantes y que se hará llegar a la reunión del CCP.II.
4. Coordinar la realización de este evento con la Oficina regional de la UIT.
5. Enviar a los Estados miembros y miembros asociados del CCP.II, el proyecto de calendario del referido Foro antes del 15 de enero de 2001.
6. Solicitar a los Estados miembros enviar sus sugerencias y contribuciones al Presidente del CCP.II para el Foro antes del 15 de febrero de 2001.

**INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA:**

1. Informar a la Presidencia del Comité Directivo Permanente sobre los resultados de esta difusión de información.
2. Enviar esta resolución a todos los Estados miembros de la CITEL.

## COM/CITEL RES. 102 (IX-00)<sup>7</sup>

### PAGO DE CUOTAS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### VISTO:

El documento COM/CITEL/doc. 548/00 “Retrasos en los Pagos de Cuotas de los miembros asociados de la CITEL,”

#### CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 84 del Reglamento de la CITEL dispone que los miembros asociados “deberán contribuir al financiamiento del CCP en que participen” y establece que el nivel mínimo de contribución será una unidad, “el valor de la cual es determinado por la Asamblea de la CITEL;
- b) Que la CITEL depende de estas contribuciones prometidas por los miembros asociados para establecer su Plan Operativo y presupuesto anual;
- c) Que el Artículo 84 del Reglamento de la CITEL dispone que los miembros asociados con noventa días de atraso en sus pagos “deberán ser considerados miembros asociados Pasivos y se les suspenderán los privilegios de miembro hasta tanto se pongan al día en sus cuotas”;
- d) Que el Artículo 84 dispone además, que para los miembros asociados que renuncien a su estatus de miembros asociados “la obligación de pago de cuotas abarcará hasta el día que se haga efectiva la renuncia”;
- e) Que por Resolución COM/CITEL/RES. 95 (VII-99), COM/CITEL instruyó que la Secretaría busque, como paso final antes de suspender los privilegios de membresía de los miembros asociados con pagos atrasados, la ayuda de la respectiva Administración del Estado Miembro de la CITEL para obtener el pago de las cuotas de membresía de aquellos miembros;
- f) Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL ha informado que el esfuerzo para obtener dichos pagos a través de las Administraciones de Estados miembros no ha sido exitoso y que actualmente el monto de las cuotas atrasadas de miembros asociados es de \$346.809, y
- g) Que se requieren medidas adicionales para la cobranza de Cuotas atrasadas de los miembros asociados,

#### RESUELVE:

1. Instruir al Secretario Ejecutivo que informe inmediatamente a todos los miembros asociados que tienen más de noventa días de atraso para el año 2000, y todos los años anteriores, que sus privilegios de membresía están suspendidos y podrán ser recuperados, como lo estipula el Artículo 84 de Reglamentos de la CITEL, cuando el balance de la deuda sea pagado por completo.

---

<sup>7</sup> documento COM/CITEL 585/00.

2. Recomendar a la Asamblea de la CITEL y provisionalmente poner en vigencia la enmienda al Artículo 84 del reglamento de la CITEL, como se establece en el Anexo de esta recomendación, para así disponer que el pago de las cuotas de miembros asociados se venza y sea pagadero el 1ero de Enero del año fiscal correspondiente, y que se permita un periodo de sesenta días de gracia para el pago de esas cuotas, después del cual los privilegios de membresía serán suspendidos.
3. Autorizar que el Secretario Ejecutivo escriba directamente a los miembros asociados y ex miembros asociados deudores, con el propósito de motivarlos a pagar los montos que adeudan y renovar su situación de Miembro Asociado Activo en la CITEL.
4. Autorizar que el Secretario Ejecutivo envíe facturas (mensuales o trimestrales), para el pago de las cuotas comprometidas, a los miembros asociados y ex miembros asociados que estén atrasados.
5. Instruir al Secretario Ejecutivo que, para una futura consideración del COM/CITEL, explore, conjuntamente con el Departamento de Servicios Legales de la OEA y los miembros asociados interesados, los méritos de solicitar que los miembros asociados tanto futuros como Pasivos, quienes deseen recuperar la situación de activos, firmen un acuerdo modelo que establezca los derechos, privilegios y obligaciones de los miembros asociados bajo el Artículo 84 del Reglamento de la CITEL.
6. Autorizar que el Secretario Ejecutivo realice un estudio de todos los miembros asociados con pagos atrasados, con el propósito de determinar por qué están atrasados y qué medidas podría tomar la CITEL para motivar el que se resuma su membresía y situación de activos en la Comisión.
7. Solicitar que el Secretario Ejecutivo informe a la próxima reunión anual del COM/CITEL sobre la implementación de las medidas mencionadas arriba, incluyendo el estado de cobranzas de miembros asociados y ex miembros asociados Deudores con atraso, así como los resultados del estudio, y recomendar a esa reunión otras medidas, si se considera necesario, para mejorar la cobranza de estos montos en mora.

## ANEXO

### ENMIENDA AL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA CITEL

El Párrafo 6 del Artículo 84 del Reglamento de la CITEL, deberá ser enmendado como se lo presenta abajo. El texto tachado es el del Artículo antes de la enmienda y que ha sido eliminado. El nuevo texto en cursiva y negrillas es el nuevo texto introducido por la Enmienda.

***La fecha de vencimiento para el pago de la membresía anual es el 1ero de Enero del año correspondiente; sin embargo, para un nuevo Miembro Asociado, la fecha de vencimiento durante el primer año de membresía es de treinta días a partir de la fecha de recepción del aviso de su aceptación como Miembro Asociado.*** Los miembros asociados que paguen sus cuotas de afiliación ~~dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se les envía la~~

~~uenta~~ *dentro de 60 días contados a partir de la fecha de su vencimiento* se considerarán miembros asociados activos. Aquellos que no paguen dentro del plazo señalado sin informar al Secretario Ejecutivo sobre las razones que justifiquen su retraso, se considerarán miembros asociados pasivos y *Secretario Ejecutivo* ~~se~~ les suspenderán los privilegios de miembro hasta tanto se pongan al día en sus cuotas. Si el Miembro Asociado justifica la mora en el pago de sus cuotas, a satisfacción del Secretario Ejecutivo, éste podrá extenderle el plazo *de pago hasta el 30 de junio del año correspondiente* ~~para ponerse al día en el pago, hasta un máximo de seis meses desde el que disponía originalmente para pagar.~~

**COM/CITEL RES.103 (IX-00)<sup>8</sup>**

**AMPLIACION DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT DEL 2002 (PP-02) PARA INCLUIR LA PREPARACION DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL 2002 (CMDT-02)**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las Telecomunicaciones constituyen un apoyo considerable para el desarrollo socio-económico de nuestros países;
- b) Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha convocado la Tercera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02), para marzo-abril de 2002;
- c) Que la UIT tiene planificado realizar del 16 al 18 de octubre de 2001 en Trinidad y Tobago, una Reunión Preparatoria a la CMDT-02, para la Región de las Américas;
- d) Que la Oficina Regional de la UIT necesita ser informada por los países miembros de cuáles son las necesidades más importantes para el desarrollo de sus actividades en la Región;
- e) Que los Estados miembros de las Américas han tenido exitosas experiencias en el desarrollo de sus telecomunicaciones;
- f) Que hay antecedentes de trabajos importantes sobre estos temas elaborados por las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo y el Grupo de Relatores de la UIT;
- g) Que hay importantes restricciones presupuestarias en los Programas del UIT-D que pueden afectar la puesta en práctica de los programas antes citados y que es necesario tomar nota de la naturaleza cambiante de las necesidades de los países;
- h) Que hay necesidad de fortalecer la presencia regional de la UIT de acuerdo a lo aprobado por la resolución 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998;
- i) Que existen numerosas entidades públicas y privadas vinculadas al Sector, con importantes aportes que hacer;
- j) Que todo este conjunto de experiencias, trabajos y aportes pueden constituir una excelente contribución a las otras regiones del mundo, y

---

<sup>8</sup> documento COM/CITEL 516/00 rev.1 cor.1

- k) Que el Comité de Coordinación en su VII reunión realizada del 14 al 15 de Agosto de 2000, alentó al COM/CITEL a aprobar la creación de un Grupo Ad Hoc para preparar la próxima CMDT y solicitó al Secretario Ejecutivo de la CITEL a preparar un proyecto de resolución,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que por resolución COM/CITEL RES. 85 (VIII-99) se estableció el Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT del 2002 (PP-02), y
- b) Que para evitar la duplicación de esfuerzos sería conveniente que el Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la PP-02 se encargue de la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02),

**RESUELVE:**

1. Que el Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la PP-02 se encargue de la preparación de la CMDT-02 a través de la coordinación de los capítulos de “presencia regional” y del “sector de desarrollo de las telecomunicaciones”.
2. Que se incluya entre los objetivos del Grupo de Trabajo para la preparación de la PP-02 y de la CMDT-02 el trabajar en estrecha coordinación con la Oficina Regional de la UIT y otras Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones para:
  - a) Elaborar un informe sobre el desarrollo de las Telecomunicaciones en las Américas desde la Conferencia de Malta de 1998 a la fecha, para la consideración de la CMDT-02;
  - b) Incluir en dicho informe una lista de temas prioritarios para ser tratados por la Conferencia, cuyo proyecto se muestra en el Anexo;
  - c) Incluir, además, en dicho informe los resultados de la evaluación emprendida por la Oficina Regional de la UIT sobre las prioridades de los Estados de la Región de las Américas, basada en los seis programas del Plan de Acción de Valleta y otras actividades relevantes en el campo del desarrollo de las telecomunicaciones; y
  - d) Elaborar propuestas comunes y/o recomendaciones para el trabajo de la Conferencia.
3. Invitar a los Estados miembros y miembros asociados a contribuir al trabajo del grupo.
4. Que cada Comité Consultivo Permanente establezca un Grupo Ad Hoc para preparar las contribuciones a la CMDT y las presenten a los coordinadores responsables de los capítulos de “presencia regional” y de “sector de desarrollo de las telecomunicaciones” del Grupo de Trabajo.

## **ANEXO**

### **LISTA PRELIMINAR DE TEMAS PRIORITARIOS**

1. Elaboración de planes para el desarrollo de las telecomunicaciones rurales y en áreas urbanas de bajos ingresos
2. Desarrollo de recursos humanos
3. Administración del Espectro Radioeléctrico .
4. Metodología para el desarrollo de una interconexión global.
5. Integración regional a través de la identificación de proyectos .
6. Desarrollo de contenido de Internet en los idiomas de los Estados miembros;
7. Promover y coordinar la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones basada en la introducción de nuevas tecnologías, en especial aquellas de banda ancha, telecomunicaciones móviles y de tercera generación, nuevos estándares de teledifusión y el protocolo IP.
8. Uso de las Telecomunicaciones para la preservación de la vida humana y la seguridad pública en caso de catástrofes naturales.

### **COM/CITEL RES. 104 ( IX-00)<sup>9</sup>**

#### **FINALIZACIÓN DE LA LABOR DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACUERDOS DE COOPERACIÓN**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **VISTO:**

La resolución COM/CITEL RES. 86 (VII-99) que aprobó el Proyecto del Modelo de Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de los Estados Americanos y otras organizaciones, estableció un Grupo de Trabajo sobre Acuerdos de Cooperación, para coordinar el desarrollo y manejo de Acuerdos de Cooperación, instruyendo al Secretario Ejecutivo para que desarrollase, con el Departamento de Servicios Legales, una lista estandarizada de documentos requeridos para que la CITEL considere solicitudes para acuerdos de cooperación con cualquier organismo, estableciendo procedimientos para tratamiento de las solicitudes futuras,

---

<sup>9</sup> documento COM/CITEL 574/00 rev.1

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se estableció el Modelo de Acuerdo de Cooperación;
- b) Que fue desarrollada una lista de documentos necesarios para la consideración de solicitudes de Acuerdos de Cooperación;
- c) Que hay la necesidad optimizar y mejorar los métodos de trabajo de los Grupos de Trabajo de la CITEL, y
- d) Que la Secretaría de la CITEL puede hacer la distribución por medios electrónicos de las solicitudes existentes para el establecimiento de Acuerdos de Cooperación,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la metodología de trabajo para analizar el establecimiento de Acuerdos de Cooperación entre la CITEL y otras organizaciones a ser aplicada por la Secretaría de la CITEL y que se adjunta en el anexo.
2. Finalizar el Grupo de Trabajo sobre Acuerdos de Cooperación.

## ANEXO

### ACUERDOS DE COOPERACIÓN METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. La Secretaría de la CITEL, para cada solicitud recibida, debe enviar carta al interesado conteniendo:
  - Copia del Modelo de Acuerdo aprobado por la Resolución COM/CITEL RES.86 (VIII-00).
  - Documentación de soporte necesaria a saber:
    - i. Documentos que deben examinarse cuando se van a establecer relaciones de cooperación con una agencia u organización gubernamental o intergubernamental.
      - Carta constitutiva/Estatuto
      - Reglamento
      - Certificación de personería jurídica
      - Documentación que demuestre los fines de la Organización
      - Informe Anual
    - ii. Documentos que deben examinarse cuando se van a establecer relaciones de cooperación con una agencia u organización no gubernamental.
      - Toda la documentación especificada en el punto i) arriba y la que se indica a continuación:
        - Estados financieros, en lo posible de los últimos tres años, incluyendo las fuentes de financiamiento del sector público y del sector privado.
        - Lista de los miembros que integran la organización.
        - Lista de las organizaciones y entidades con las que tiene relación de cooperación.
2. Recibida la contestación del solicitante conteniendo la documentación requerida y su anuencia al Modelo de Acuerdo, la Secretaría de la CITEL debe:
  - Ingresar en el Foro Electrónico de la CITEL la respuesta y la documentación recibida.
  - Notificar el interés para el establecimiento de un Acuerdo de Cooperación, indicando que se cuenta con la documentación requerida, a:
    - a) Presidencia y Vicepresidencia del COM/CITEL.
    - b) Presidencias de los Comités Consultivos Permanentes.
    - c) Administraciones de los países miembros del COM/CITEL.
  - Solicitar manifestaciones en un plazo de 30 días.
  - De no existir respuesta en un plazo de 30 días, será considerada como aceptada la continuidad del procedimiento.
3. Finalizado el plazo previsto la Secretaría de la CITEL elaborará un documento conteniendo la información requerida en los puntos 1.i) y 1.ii) para la toma de decisión por parte del Presidente del COM/CITEL.

4. En caso de no haber objeción el Presidente del COM/CITEL instruirá a la Secretaría de la CITEL que tome las providencias pertinentes para solicitar la firma del Acuerdo por parte del Secretario General de la OEA, informando en la próxima reunión del COM/CITEL la situación sobre la solicitud.
5. En caso de existir alguna objeción el Presidente del COM/CITEL tendrá la facultad de actuar con las partes involucradas con el fin de eliminar los impedimentos. En caso de una exitosa eliminación, se deberá volver al punto 2 de esta metodología.
6. De no prosperar las negociaciones mencionadas en el punto anterior, el Presidente del COM/CITEL deberá presentar un informe sobre la situación existente en la próxima reunión del COM/CITEL.

#### **COM/CITEL.RES 105( IX-00 )**

### **MODIFICACIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)**

La IX Reunión del Comité Directivo Permanente de CITEL, COM/CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución COM/CITEL RES.85 (VIII-99) se creó un Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT del 2002, cuyo Resuelve 5 encomienda al Grupo de Trabajo la coordinación de sus actividades con las correspondientes del Grupo de Trabajo para la preparaciones de las reuniones del Consejo de la UIT;
- b) Que, el mandato de Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT del 2002 ha sido ampliado para incluir el trabajo preparatorio de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT del 2002; y,
- c) Que, a fin de asegurar la consistencia entre los procesos de preparación de la CITEL para el Consejo de la UIT y las Conferencias de la UIT, y particularmente en el contexto de la elaboración de propuestas comunes por el Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT del 2002 y de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones del 2002, se considera conveniente modificar el mandato del Grupo de Trabajo preparatorio de las reuniones del Consejo de la UIT.

#### **RESUELVE:**

Aprobar la modificación del mandato del Grupo de Trabajo preparatorio de las reuniones del Consejo de la UIT, cuyo texto actualizado es el siguiente:

- a) Identificar los asuntos que trata el Consejo de la UIT que resulten de real importancia para los objetivos y las actividades de la CITEL, incluidas las decisiones adoptadas por la

- Conferencia de Plenipotenciarios y establecer prioridad de tratamiento a los asuntos de mayor urgencia.
- b) Realizar trabajos preparatorios de los asuntos definidos como de importancia para la CITEL y coordinar la estrategia a desarrollar dentro del Consejo, sus Comisiones y Grupos de Trabajo dependientes.
  - c) Coordinar tópicos de interés común con el Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios del 2002 y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones del 2002, incluyendo cualquier proyecto de propuesta interamericana u otros temas que puedan ser desarrollados para la presentación a la UIT por este último Grupo de Trabajo, antes de la presentación de cualquiera de estos temas o propuestas interamericanas a la UIT.
  - d) Coordinar con los Comités Consultivos Permanentes el tratamiento de los asuntos y actividades del Consejo cuya atención compete a estos últimos, de manera de:
    - Contar con los resultados de los trabajos realizados dentro de los CCPs.
    - Que el Grupo de Trabajo informe a los Presidentes de los CCPs sobre las decisiones adoptadas por el Consejo que sean de competencia de sus respectivos Comités.

#### **COM/CITEL RES. 106 (IX-00)<sup>10</sup>**

#### **PARTICIPACION DE OBSERVADORES EN LAS REUNIONES DE LA CITEL**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) El Artículo 7 del Estatuto y los Artículos 14, 15, 16, 17 y 85 del Reglamento de la CITEL, que tratan de las organizaciones que podrán hacerse representar por observadores en las reuniones de la CITEL; y
- b) La resolución COM/CITEL RES. 62 (VIII-98), aprobada en ocasión de la Séptima Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, la que contiene una lista de entidades y organizaciones invitadas a participar en las reuniones de la CITEL,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

La solicitud recibida por el Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones Internacionales, INTUG, "International Telecommunications Users Group",

---

<sup>10</sup> documento COM/CITEL 587/00

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva a efectuar las invitaciones correspondientes para participar de las reuniones de la CITEL a las siguientes entidades y/u organizaciones directamente relacionadas al área de Telecomunicaciones:
  - Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
  - Asociación Caribeña de Organizaciones Nacionales de Telecomunicaciones (CANTO)
  - Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA)
  - Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET)
  - Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)
  - Consejo Caribeño de Telecomunicaciones (CTC)
  - Consejo de Telecomunicaciones del Pacífico (PTC)
  - Liga Americana de Radio (ARRL)
  - Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones Internacionales (INTUG)
  - Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT)
  - Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)
  - Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas (SITA)
  - Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU)
  - Unión Internacional de Radioaficionados, Región 2 (IARU-2)
  - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
  
2. Derogar la Resolución COM/CITEL RES. 62 (VII-98).

**ENCARGA A LA SECRETARIA EJECUTIVA:**

Preparar un programa resumido de actividades anuales de la CITEL en forma de tabla, especificando fecha, lugar y objeto de la reunión, que será remitido a las otras organizaciones y entidades internacionales a los efectos de poner en conocimiento de éstos las actividades de la CITEL para que, mediante el procedimiento normal, puedan solicitar su participación como observadores.

**COM/CITEL RES. 107 (IX-00)<sup>11</sup>**

**PETICIÓN PARA UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE FONDOS PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL EN EL AÑO 2002**

La Novena Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Asamblea de la CITEL se realiza cada cuatro años, es de nivel Ministerial, y es adicional al regular y denso calendario de reuniones de la CITEL;
  
- b) Que los fondos existentes en el presupuesto de la CITEL son insuficientes para cubrir el costo de su Asamblea,

---

<sup>11</sup> documento COM/CITEL 576/00.

- c) Que la Asamblea de la CITEL constituye una actividad crítica en la obtención de apoyo por parte de los países miembros y funcionarios de Alto Nivel del sector privado, necesario para la implementación de los mandatos recibidos de la Cumbre de las Américas, y
- d) Que la Asamblea de la CITEL establece las prioridades del cronograma de actividades para los siguientes cuatro años,

**RESUELVE:**

Que el proyecto de presupuesto, anexo a esta resolución, sea presentado a la Secretaría General de la OEA para su inclusión en el borrador de presupuesto para el año 2002.

**INSTRUYE**

Al Secretario Ejecutivo encaminar esta resolución a los funcionarios encargados del asunto en la Secretaría General de la OEA.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
**SECRETARIA DE CONFERENCIAS Y REUNIONES**

PRO/PTO No.: **PPT25-00**  
8 de noviembre,  
FECHA: 2000

<b>REUNION:</b> ASAMBLEA DE CITEL							
<b>SEDE:</b> Buenos Aires, Argentina							
<b>INTERPRETACION:</b>	4 IDIOMAS	<b>TRADUCCION:</b>	4 IDIOMAS	<b>FECHA REUNION:</b>	Año 2002		
<b>CUENTA:</b>				<b>DURACION:</b>	5 DIAS		
<b>ESP.DE CONF.:</b>		<b>COORDINADOR:</b>	William Moran		<b>SECR.COMISION:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b> Participaran entre 150 y 200 personas. Se realizara con el formato de una Plenaria unicamente. En caso de que los interpretes y/o traductores no fueran locales, habría que considerar los costos de pasaje, viáticos y gastos terminales de los mismos.							
<b>GASTOS POR OBJETO</b>							
<b>Obj.4 - VIAJES</b>							
VIAJES							
Clase Económica							
6 Funcionarios OEA	DCA/Baires/DCA	1500 x	6 pasaje	9,000	9,000		
GASTOS TERMINALES							
6 Funcionarios OEA	DCA/Baires/DCA	160 x	6 pasajeros	960	960		
VIATICOS							
4 Funcionarios OEA		4x	243 x	10 dias	9,720		
2 Funcionarios OEA		2x	243 x	8 dias	3,888	13,608	13,608
<b>Obj.5 - DOCUMENTOS</b>							
Documento previos, durante y finales				35,000	35,000	35,000	
<b>Obj.6 - EQUIPOS Y SUMINISTROS</b>							
Equipos y materiales				1,000	1,000	1,000	
<b>Obj.8 - CONTRATOS (Honorarios)</b>							
8 Interpretes (Locales)		8x	355 x	5 dias	14,200		
4 Trad.Revisores (Locales)		4x	280 x	6 dias	6,720	20,920	20,920
12							70,528
<b>Obj.9 - OTROS GASTOS</b>							
Comunicaciones				1000			
Imprevistos 5% del sub-total				3,576	4,576	4,576	4,576
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>75,104</b>			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>				0			
<b>TOTAL</b>				<b>75,104</b>			

**COM/CITEL RES. 108 (IX-00)<sup>12</sup>**

**APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON ASETA PARA LA  
RENOVACIÓN DE RELACIONES FORMALES DE COOPERACIÓN**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**HABIENDO VISTO,**

El Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina ("ASETA"); COM/CITEL/doc.540/00 "Pedido de ASETA para la Celebración de un Acuerdo de Cooperación y COMCITEL/doc.574/00 "Proyecto de Resolución de Finalización de la Labor del Grupo de Trabajo sobre Acuerdos de Cooperación",

**CONSIDERANDO,**

- a) Que ha expirado el Acuerdo del 18 de enero de 1980, celebrado entre la Secretaría General de la OEA y ASETA sobre relaciones de cooperación;
- b) Que la renovación formal de relaciones de cooperación entre ASETA y la OEA, a través de un Acuerdo de Cooperación con la CITEL, promete sacar provecho de las ventajas comparativas y atributos especiales de cada entidad para la promoción de sus intereses mutuos;
- c) Que mediante la resolución COM/CITEL RES. 86 (VIII-99), COM/CITEL aprobó un Modelo de Acuerdo de Cooperación, estableciéndose un Grupo de Trabajo para revisar las solicitudes de las entidades que buscan entablar relaciones de cooperación con la CITEL e indicó a la Secretaría Ejecutiva, junto con el Departamento de Servicios Legales de la Secretaría General de la OEA ("DSL/OEA"), que especificara cuáles documentos deben ser remitidos por dichas entidades para consideración del Grupo de Trabajo;
- d) Que de acuerdo a esa resolución, la Secretaría Ejecutiva y el DSL/OEA deberían desarrollar una lista de la documentación requerida, y, en concordancia con esa lista, ASETA ha remitido la documentación para ser puesta a consideración de la CITEL;
- e) Que la Secretaría Ejecutiva y el DSL/OEA han revisado la documentación presentada por ASETA y concluido que contiene toda la documentación de dicha lista;
- f) Que el nuevo Acuerdo de Cooperación propuesto con ASETA está conforme a los requerimientos del Modelo de Acuerdo aprobado por COM/CITEL y pese a que el Grupo de Trabajo no ha revisado el proyecto de Acuerdo, COM/CITEL ha tenido la oportunidad de revisarlo en esta reunión;
- g) Que el Grupo de Trabajo sobre Acuerdos de Cooperación ha recomendado una metodología más ágil para el procesamiento de pedidos de Acuerdos de Cooperación, lo cual eliminaría al Grupo de Trabajo y en su lugar requeriría que la Secretaría Ejecutiva distribuya electrónicamente a los Estados miembros de la CITEL cada solicitud recibida junto con su

---

<sup>12</sup> Documento COM/CITEL 581/00

documentación de apoyo. Asimismo, se autorizaría al Presidente del COM/CITEL para que a su vez indique al Secretario Ejecutivo que proceda con la suscripción del Acuerdo, siempre y cuando no se presente ninguna objeción dentro de los treinta días a partir de su distribución, y

- h) Que la aprobación y suscripción de un nuevo Acuerdo de Cooperación con ASETA en esta Novena Reunión de la CITEL en el Ecuador, que es la sede de ASETA, es particularmente oportuna,

**RESUELVE:**

Aprobar el proyecto de Acuerdo de Cooperación con ASETA adjuntado a esta Resolución como Anexo e indicar al Secretario Ejecutivo que tome las medidas adecuadas para asegurar su celebración en esta Novena Reunión de COMCITEL.

## ANEXO

### **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y LA ASOCIACION DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA (ASETA)**

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría General de la OEA, representada por el Señor Ingeniero Clovis Baptista, Secretario Ejecutivo y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA), representada por el Señor Ingeniero Marcelo López Arjona, Secretario General, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación:

Considerando que la CITEL es una entidad de la OEA, establecida por la Asamblea General de la OEA para facilitar y promover el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el hemisferio;

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 3 de su Estatuto, una de las funciones de la CITEL es mantener contacto permanente con los diversos organismos relacionados con las telecomunicaciones;

Teniendo en cuenta además que el artículo 95 del Reglamento de la CITEL dispone que la CITEL colaborará por medio de los acuerdos que estime necesarios, con los organismos técnicos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales que desempeñen actividades en consonancia con sus objetivos y funciones, con el propósito de lograr el máximo de cooperación y coordinación en sus actividades y trabajos;

Teniendo presente que la resolución AG/RES.57 (I-O/71) de la Asamblea General de la OEA establece los mecanismos para que los órganos de la OEA puedan establecer relaciones de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales mediante acuerdos de cooperación suscritos por el Secretario General o por su representante debidamente designado;

Teniendo en cuenta que ASETA es un Organismo Internacional de cooperación, coordinación y asesoría, constituido en el marco del Acuerdo Subregional Andino, que agrupa a empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones, con el propósito de coadyuvar al desarrollo armónico de las telecomunicaciones y contribuir al proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones. Su personería jurídica es propia y sin fines de lucro, que se rige exclusivamente por el Estatuto y sus Reglamentos.

Teniendo en cuenta que ASETA está facultado para establecer relaciones de cooperación con la CITEL;

Reconociendo además, que la colaboración entre la CITEL y ASETA permitirá hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles, evitar duplicaciones e incrementar la eficacia de sus esfuerzos para contribuir al desarrollo armonioso de las telecomunicaciones en el hemisferio;

Han convenido en los términos siguientes:

## **ARTICULO I – COOPERACION**

- 1.1 Las Partes cooperarán entre sí en materias de interés común, dentro del ámbito de sus objetivos generales.
- 1.2 Específicamente, las Partes coordinarán y cooperarán entre sí en la ejecución de actividades que ambas hayan incluido en su programa de trabajo anual, con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos y gastos.
- 1.3 Las actividades que pueden ser objeto de cooperación entre las Partes incluyen las siguientes, sin limitarse necesariamente a las mismas: organización de seminarios, reuniones y mesas redondas sobre materias de interés común; colaboración en proyectos conjuntos; capacitación; publicaciones conjuntas.
- 1.4 Las materias en las que cooperarían las Partes aparecen en el Anexo I, que es Parte integrante de este Acuerdo.

## **ARTICULO II – INTERCAMBIO DE INFORMACION**

- 2.1 Las Partes se mantendrán mutuamente informadas con regularidad sobre los programas y actividades que sean de interés para ambas, relativos a las materias especificadas en el Anexo I.
- 2.2 Las Partes se enviarán mutuamente sus documentos y publicaciones relativos a los programas y actividades previstos en el Anexo I, con excepción de los que estén sujetos a restricciones especiales.
- 2.3 Respecto de las materias de trabajo acordadas en el Anexo I, cada Parte pondrá a disposición de la otra copias de documentos de trabajo y anteproyectos, a solicitud de la otra Parte y libre del pago de regalías. Cada Parte limitará estrictamente la circulación de los documentos que reciba de la otra Parte al uso exclusivo de sus participantes, y únicamente para los efectos de las actividades técnicas relacionadas con el programa de trabajo de cada Parte. Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes a dichos documentos y sus copias seguirán perteneciendo a la Parte que los originó.
- 2.4 La Parte que originó los documentos no será responsable por las modificaciones posteriores que la otra Parte les introduzca.
- 2.5 Las Partes harán todo lo posible por intercambiar documentos por medios electrónicos.

## **ARTICULO III – REPRESENTACION RECIPROCA**

- 3.1 Las Partes se invitarán recíprocamente a enviar un observador a sus reuniones respectivas, en la medida que lo permitan sus normas y reglamentos respectivos, cuando se vayan a tratar temas de posible interés en relación con las materias de trabajo acordadas del Anexo I.
- 3.2 El grado de participación del observador se regirá por las normas y reglamentos de la Parte cuya reunión esté siendo observada.

#### **ARTICULO IV – PUESTA EN PRACTICA DEL ACUERDO**

- 4.1 Para poner en práctica proyectos y actividades conjuntos específicos dentro del marco de este Acuerdo, las Partes celebrarán acuerdos escritos suplementarios mediante “memorandos de entendimiento”. En esos memorandos, las Partes especificarán los mecanismos apropiados de resolución de controversias.

#### **ARTICULO V – LIMITACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS**

- 5.1 A menos que se disponga lo contrario por escrito con la aprobación previa de los órganos competentes, en el caso de un proyecto concreto que se realice conforme al Artículo IV que figura más arriba, cada Parte es responsable solamente de sus propios gastos y costos en el cumplimiento de este Acuerdo.
- 5.2 Las obligaciones financieras en que incurra cada Parte como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la aprobación de sus respectivos órganos competentes. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo limitará la autoridad de los órganos gobernantes de cada Parte, para adoptar, modificar o enmendar el programa-presupuesto de tal Parte, de acuerdo con sus realidades financieras y otras prioridades.

#### **ARTICULO VI – IDIOMAS**

- 6.1 La correspondencia entre las Partes será en inglés o en español (según del caso).

#### **ARTICULO VII – COORDINACION INSTITUCIONAL Y NOTIFICACIONES**

- 7.1 La dependencia de la CITEI responsable de llevar a cabo y coordinar las obligaciones que asume bajo este Acuerdo es la Secretaría de la CITEI. Todas las notificaciones para la CITEI referentes a este Acuerdo deben ser enviadas a:

Secretario Ejecutivo de CITEI  
Secretaría General de la Organización  
De los Estados Americanos  
1889 F. Street, N.W. #250A  
Washington, D.C. 20006  
Tel: 202 458 3004  
Fax: 202 458 6854  
USA

- 7.2 La dependencia de ASETA responsable de llevar a cabo y coordinar las obligaciones que asume bajo este Acuerdo es la Secretaría General. Todas las notificaciones para ASETA referentes a este Acuerdo deben ser enviadas a:

Secretario General  
ASETA  
Calle La Pradera 510 y San Salvador  
Quito  
Tel: 5932 563- 812  
Fax: 5932 562- 499  
ECUADOR

- 7.3 Cada Parte puede cambiar la dependencia y la persona designada para recibir notificaciones referentes a este Acuerdo, informando al respecto a la otra Parte, anticipadamente y por escrito.

#### **ARTICULO VIII – PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

- 8.1 Nada de lo que se disponga expresa o implícitamente en este Acuerdo constituirá una renuncia a los privilegios e inmunidades de la OEA, de sus órganos (que incluyen a la CITEL y a la Secretaría General de la OEA), ni de su personal, conforme a los acuerdos sobre privilegios e inmunidades pertinentes y al derecho internacional.

#### **ARTICULO IX – RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

- 9.1 La relación entre la CITEL y ASETA será la de dos entidades independientes y nada de lo dispuesto en este Acuerdo podrá interpretarse en el sentido de constituir a ninguna de las dos Partes en empleado, socio, agente o miembro de la otra Parte.
- 9.2 Como consecuencia de lo anterior, ninguna de las dos Partes tendrá la facultad de actuar en nombre de la otra ni de comprometerla de ninguna forma, de hacer declaraciones relativas a contratos, de ofrecer garantías, ni de celebrar acuerdos en nombre de la otra Parte, ni de manifestar que es de ninguna manera responsable por las acciones u omisiones de la otra Parte.

#### **ARTICULO X – VIGENCIA, MODIFICACION Y TERMINACION**

- 10.1 El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que sea firmado por ambas Partes.
- 10.2 Las Partes podrán modificar este Acuerdo mediante un acuerdo por escrito, fechado y firmado por sus representantes debidamente autorizados y adjuntado al presente Acuerdo.
- 10.3 Este Acuerdo permanecerá en vigor por tiempo indefinido, pero podrá ser rescindido por mutuo consentimiento o por cualquiera de las dos Partes, mediante notificación anticipada por escrito a la otra, con vigencia a partir de recibir tal notificación.
- 10.4 Al rescindirse este Acuerdo, expirarán inmediatamente todos los derechos otorgados en cumplimiento del mismo y las Partes dejarán de distribuir cualquier información recibida al amparo de dicho Acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, las disposiciones de este Acuerdo relativas a derechos de propiedad e indemnizaciones mantendrán su vigencia pese a la rescisión o expiración del mismo.

En fe de lo cual, los representantes debidamente autorizados de las Partes suscriben el presente Acuerdo en dos originales, en la ciudad de Santa Ana de los Cuatro Ríos de Cuenca, Ecuador, el 15 de noviembre de 2000.

POR ASETA

POR LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA OEA

Sr. Marcelo López Arjona  
Secretario General, ASETA

Sr. Clovis Baptista  
Secretario Ejecutivo, CITEL

## **ANEXO I**

### **MATERIAS DE COOPERACION ENTRE LAS PARTES**

1. Intercambio de información y experiencias en el área de telecomunicaciones.
2. Contribución en la conformación y actualización de bases de datos especializadas de ambas partes.
3. Participación en la elaboración de publicaciones de interés común.
4. Participación en foros y talleres especializados.
5. Implementación conjunta de programas de capacitación y desarrollo de recursos humanos.

### **COM/CITEL RES.109 (IX-00)**

#### **AGENDA, LUGAR Y FECHA PARA LA X REUNIÓN DE COM/CITEL**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **RESUELVE:**

1. Realizar la X Reunión del COM/CITEL del 10 al 14 de diciembre del 2001 en Ecuador.
2. Aprobar el proyecto de agenda para la X Reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente resolución.

#### **ANEXO:**

1. Aprobación de la agenda y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión.
  - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
  - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2002.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Asuntos Jurídicos y Procedimientos Administrativos de los CCP.I, II y III.
6. Informe y reunión de:
  - 6.1 Grupo de Trabajo preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
  - 6.2 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (PP-02) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02).
  - 6.3 Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Recursos Humanos.
  - 6.4 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
  - 6.5 Grupo Ad Hoc para la mejora de los métodos de trabajo de la CITEL.
  - 6.6 Grupo Ad Hoc sobre la reforma de la CITEL.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.

8. Aprobación del Plan de Operaciones 2002 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2002).
9. Informe de las actividades de seguimiento de la Cumbre de las Américas.
10. Informe sobre los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
11. Modificación del Estatuto y el Reglamento.
12. Coordinación con las organizaciones regionales e internacionales de telecomunicaciones.
13. Informe sobre los Centros de excelencia de la UIT.
14. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
15. Situación de los miembros asociados.
16. Revisión del Plan Estratégico de la CITEL.
17. Fecha, temario y sede de la Próxima reunión.
18. Aprobación de los informes de las comisiones.
19. Otros asuntos.
20. Aprobación del informe final.

**COM/CITEL/RES.110 (IX-00)<sup>13</sup>**

**COOPERACIÓN CON APEC (COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO)  
REFERENTE A PROCEDIMIENTOS  
CONSISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARM**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**HABIENDO CONSIDERADO:**

- a) La recomendación CCP.I/REC.9(XIII-00) donde se indican las ventajas de mejorar la coordinación interregional con respecto a procedimientos consistentes para la implementación del ARM, y
- b) Que al tener la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el proceso de implementación del ARM se aumentará la confianza en el proceso y por lo tanto se beneficiarán los países miembros de las Américas en el proceso de implementación,

**RESUELVE:**

Que el CCP.I inicie el proceso de coordinación con la APEC con respecto al tema de la implementación del ARM.

**INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

A iniciar un diálogo con la Secretaría de la APEC para asegurar que existan procesos establecidos para la cooperación entre las dos organizaciones referentes al intercambio de información sobre las experiencias adquiridas en la implementación de su propio ARM.

---

<sup>13</sup> documento COM/CITEL 591/00

**MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA CITEL**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**HABIENDO CONSIDERANDO:**

Que por CCP.I/REC.11 (XIII-00) se recomienda el establecimiento de un Grupo Ad Hoc para identificar el proceso de transición con el cual se logrará aplicar un procedimiento consistente en todas las reuniones de la CITEL para la distribución total de todos los documentos por medios electrónicos,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que actualmente los países miembros anfitriones de las reuniones de la CITEL han estado encaminándose a realizar las reuniones con documentación electrónica, y
- b) Que a fin de facilitar las reuniones de la CITEL para los delegados es necesario establecer un procedimiento consistente para que así los participantes sepan qué esperar de las reuniones y por tanto planeen de antemano,

**RESUELVE:**

1. Establecer un Grupo Ad Hoc para la mejora de los métodos de trabajo de la CITEL, con el Sr. Gains Gardner de Estados Unidos como presidente y el Sr. Sergio Sotomayor de Colombia como VicePresidente con el propósito de identificar un proceso de transición con el cual se logrará aplicar un procedimiento consistente en todas las reuniones de la CITEL para la distribución de todos los documentos por medios electrónicos.
2. Aprobar los términos de referencia del Grupo Ad Hoc contenidos en el anexo de esta resolución.
3. Que el Grupo Ad Hoc envíe un proyecto de sus recomendaciones a la reunión del Comité de Coordinación del 2001.
4. Que el Grupo Ad Hoc termine su trabajo para la reunión del COM/CITEL en el 2001.

---

<sup>14</sup> Documento COM/CITEL 592/00.

## **ANEXO**

### **Grupo Ad Hoc para la mejora de los Métodos de Trabajo de la CITEL Términos de Referencia**

1. El proceso de transición deberá tomar en cuenta y planificar para la diferencia que existe entre los países miembros.
2. Que no todos los participantes en las Reuniones de CITEL tienen actualmente disponibles computadoras portátiles.
3. Que debe haber una implementación paulatina para llegar a tener reuniones con toda la documentación electrónica.
4. Que se necesita definir un juego de capacidades estándares para proveer guía consistente a los países anfitriones y asegurarse que los participantes conozcan de antemano lo que deben esperar en una reunión de la CITEL,
5. Que el Grupo Ad Hoc presente el informe final sobre las recomendaciones a COM/CITEL en el 2001.

## COM/CITEL RES.112 (IX-00)<sup>15</sup>

### PREPARACIÓN DE LA III ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CITEL Y REUNION DE ALTAS AUTORIDADES

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **RECORDANDO:**

Que las Autoridades de Telecomunicaciones de los Estados miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea, celebrada en Quito en 1998, declararon que nuestros países, deben prepararse adecuadamente para afrontar el gran desafío del Siglo XXI, cuyos cambios dinámicos exigen como máxima prioridad la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones para el manejo eficiente de la información, con tecnologías de punta y la adopción de políticas, estrategias y programas que faciliten tal implementación de forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos y a potenciar sus talentos y conocimientos,

#### **TENIENDO EN CUENTA**

Que en la Cumbre de Santiago, los mandatarios del hemisferio asignaron en el área de telecomunicaciones el mandato de implementar, por medio de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), pautas sobre servicios de valor agregado y fomento de desarrollo de centros de servicios de información comunitarios para proporcionar servicios telefónicos, computadoras, servicios de Internet y de multimedia; asistir con la promoción del intercambio y distribución de información relativa a asuntos regulatorios, en conformidad con compromisos del Acuerdo sobre Comercio de Servicios Básicos de Telecomunicaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los avances del proceso ALCA y la Declaración y Plan de Acción de la Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones y emprender estudios sobre aspectos de coordinación de la normalización de la infraestructura de telecomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que cada vez se hace más evidente la necesidad de recrear constantemente el diálogo entre sector estatal, sector privado y sociedad civil, a fin de llegar a resultados prácticos en la extensión de los beneficios de las tecnologías de información y comunicación (TIC);
- b) Que en este diálogo la CITEL debe cumplir un papel fundamental en su rol de coordinador regional en materia de telecomunicaciones, no sólo como máxima instancia técnica para recomendar los pasos destinados a un desarrollo efectivo del sector en las Américas, sino además como propiciador de ámbitos adecuados para ese diálogo; y
- c) Que asuntos tales como el acceso de los servicios de comunicaciones, la evolución de INTERNET con su expansión y sus usos, los servicios de 3ra Generación y sistemas posteriores para la obtención de comunicaciones en todo momento y en todo lugar y los cambios derivados de la convergencia tecnológica guardan una relación intrínseca con el real

---

<sup>15</sup> documento COM/CITEL 561/00.

establecimiento de la Sociedad Mundial de la Información y las oportunidades que se brinden a cada uno de los ciudadanos de las Américas,

**RESUELVE:**

1. Realizar la Asamblea Ordinaria de la CITEI en el primer trimestre de 2002 en la ciudad de Buenos Aires.
2. Convocar en este marco a una reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones con el objeto de coadyuvar al fortalecimiento del sector, para que a través del ámbito que proporciona la CITEI, se continúe generando un diálogo fructífero entre Gobiernos y sector privado, que permita continuar con esmero en el desarrollo de los mecanismos que posibiliten el alcance de los servicios de telecomunicaciones a todos los habitantes de la Región.
3. Encargar a la Administración Argentina, que en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la CITEI y en consulta con la presidencia del COM/CITEI, inicie los preparativos de la mencionada Reunión de Altas Autoridades y de la Asamblea Ordinaria de la CITEI, y que para la primera se sirva de la Guía contenida en el Anexo.

## ANEXO

### Guía para la preparación de la Reunión de Altas Autoridades

- 1) Celebrar la Reunión de Altas Autoridades durante un día o día y medio de la semana en la que sea convocada la Asamblea Ordinaria de la CITEL, con el objeto de constituir un Foro con la participación de:
  - altas autoridades de telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL: Autoridades Políticas de Telecomunicaciones, Organos de Regulación y Control y Autoridades con responsabilidad en las decisiones relacionadas con Internet.
  - autoridades de las organizaciones regionales de telecomunicaciones: CANTO ASETA, AHCIET, COMTELCA, CTC, PTC, ARRL, SITA, CTU, IARU-2, OACI, y otras que puedan identificarse.
  - autoridades de la UIT: Secretario General, Vicesecretario General y Directores de las Oficinas de los Sectores.
  - representantes del sector privado de telecomunicaciones: miembros asociados de la CITEL y otros representantes del sector privado.
  - prensa.
- 2) Prever que como resultado de este foro, se adoptará un documento que contendrá los entendimientos, pautas, acciones, y/o desafíos que hayan quedado planteados para la Región tanto por el sector estatal como por el sector privado.
- 3) Asegurar el consenso del proyecto de documento con la plena participación de los sectores convocados.
- 4) Realizar una amplia campaña de difusión, a fin de contar con la presencia de representantes de todos los sectores convocados.

**COM/CITEL RES.113 (IX-00)**

**ACCESO A LA BASE DE DATOS DE LA CITEL SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el CCP.III en la Resolución CCP.III/RES.41 (VI-96) resolvió establecer una base de datos sobre la utilización del Espectro en el rango de frecuencias de 137 a 3700 MHz, para ayudar con sus preparativos para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT. Con este propósito solicitó a los estados miembros que provean a la Secretaría de la CITEL sus atribuciones nacionales de frecuencias en las bandas especificadas;
- b) Que la mayoría de los países miembros ya dan acceso al público a sus Cuadros Nacionales de Atribución de Frecuencias;
- c) Que tanto los países miembros y los miembros asociados contribuyen al apoyo de la CITEL;  
y
- d) Que el dar acceso a la Base de Datos sobre la Utilización del Espectro, tanto a los miembros como a los miembros asociados, será una atracción adicional para su participación en las actividades de la CITEL,

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que los Observadores Permanentes de la OEA tienen libre acceso a todas las actividades de la OEA,

**RESUELVE:**

- 1. Hacer disponible la base de datos sobre la utilización del espectro a las administraciones miembros, los miembros asociados de la CITEL y los Observadores Permanentes de la OEA, así como a las entidades que han firmado Acuerdos de Cooperación con la CITEL.
- 2. Autorizar al Comité de Coordinación el determinar si es económicamente factible cobrar una cuota por tal acceso a las demás entidades, basándose en un análisis detallado de los costos asociados, beneficios y posibles complicaciones legales que pudiesen surgir.
- 3. Dar acceso solamente a aquellas entidades a las que se refiere el párrafo 1 que antecede, hasta que el Comité de Coordinación determine lo referido en el párrafo 2.

**INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

A instar a aquellas administraciones miembros que no lo hayan hecho ya, a suministrar a la Secretaría de la CITEL sus atribuciones nacionales del rango de frecuencias de 137 a 3700 MHz,

según fue previamente solicitado, y que aliente a aquellos que respondieron inicialmente que revisen sus datos en la base de datos y, de ser necesario, que actualicen la información.

### **COM/CITEL/RES. 114 (IX-00)<sup>16</sup>**

#### **ACTUALIZACIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2000-2004”**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, es necesario mantener actualizado el Plan Estratégico de la CITEL, para que sirva como una herramienta adecuada de Planificación a corto y mediano plazos, que oriente de mejor forma el trabajo de todos y cada uno de los miembros que conforman la CITEL;
- b) Que, la Asamblea de la CITEL mediante Resolución 23 (II-98), aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 1992 – 2002 y decidió realizar una revisión del mismo en forma periódica;
- c) Que, en la octava reunión del COM/CITEL, mediante Resolución COM/CITEL RES.91 (VIII-99), se aprobó la actualización del Plan Estratégico, período 1999 – 2003 y se encargó al Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL, la evaluación y actualización periódica del Plan;
- d) Que dado los avances tecnológicos que inciden en el sector de las telecomunicaciones y el entorno cambiante en la Región, se exige que el Plan Estratégico de la CITEL sea actualizado de manera permanente, y
- e) La dinámica en los procesos de cambio de las legislaciones y regulaciones de los países miembros, debido a la apertura del mercado a la libre competencia,

#### **RESUELVE:**

- 1. Aprobar la actualización del Plan Estratégico de la CITEL, período 2000 – 2004 que se adjunta como anexo.
- 2. Encargar al Grupo de Trabajo, la preparación de procedimientos necesarios y adecuados para realizar la evaluación del Plan a fin de que sirva como una herramienta para la actualización del mismo.
- 3. Solicitar a los Estados miembros la participación activa en estos procesos.

---

<sup>16</sup> Documento COM/CITEL 570/00 rev.1cor1.

**PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL  
PERIODO 2000 – 2004**

**INDICE**

RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES

2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CITEL

3.1 MISION

3.2 VISION

3.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

3.4 POLITICAS GENERALES

3.5 PRIORIDADES ESTRATEGICAS DEL PERIODO 2000-2004

4. MANDATOS

4.1 COMITE DE COORDINACION

4.2 COMITES CONSULTIVOS PERMANENTES:

4.2.1 CCP.I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

4.2.2 CCP.II: Radiodifusión.

4.2.3 CCP.III: Radiocomunicaciones.

4.2.4 GRUPOS DE TRABAJO DEL COM/CITEL

## **PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2000 - 2004**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Este Plan Estratégico nace como respuesta a la necesidad de guiar a la CITEL en el siglo XXI teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos en telecomunicaciones, las reestructuraciones de las administraciones reguladoras de los Estados miembros y la globalización en el ámbito mundial.

Este Plan es el resultado de una revisión general del documento “ *Plan Estratégico de la CITEL para el periodo 1999 - 2003*” recogiendo las directrices y estrategias globales aprobadas por la Asamblea en el mes de marzo de 1998, así como, los lineamientos establecidos en los mandatos de los CCPs y del Comité de Coordinación, e incorpora el direccionamiento estratégico de los CCP's posibilitando su evaluación periódica, sobre la base de los planes de acción sectoriales, lo que permitirá mantener a la CITEL a la vanguardia de los organismos asesores de la Región mediante la preparación, coordinación y búsqueda de consenso sobre los asuntos y actividades de competencia e importancia para la CITEL.

El Plan indica dónde estamos y hacia dónde vamos, permitiendo a los Estados miembros tener el mismo enfoque y unidad de propósitos, con objetivos, políticas y estrategias claramente establecidos bajo un esquema de Planeación Estratégica para un período de cinco años.

## **PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2000-2004**

### **1. ANTECEDENTES**

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, es una Comisión de alto nivel de carácter asesor dentro de la Organización de Estados Americanos, establecida al amparo del Art. 52 de la carta fundamental de la OEA.

La OEA como organización integrada por 35 países, tiene sus primeras formas de organización durante el Congreso de Panamá, en la que se funde el ideal del Libertador Simón Bolívar de conformar un continente unido con la convocatoria a un Congreso del 22 de Junio al 15 de julio de 1826 en Panamá.

La suscripción del Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua del Congreso de Panamá el 15 de julio de 1826, dio origen a la OEA como la organización más antigua del mundo.

En materia de comunicaciones, la CITEL como parte de la Organización misma tiene varios precedentes como son:

- La primera Conferencia Internacional Americana adoptó en marzo de 1890, importantes resoluciones sobre telecomunicaciones, sobre el fomento de líneas cablegráficas para unir a los países representados en la Conferencia (18), con servicios regulares y tarifas equitativas. Una de las líneas cablegráficas, la del Pacífico debía unir los puertos comprendidos entre el Puerto de San Francisco en Estados Unidos y el de Valparaíso en Chile.
- La primera forma de organización de la actual CITEL se realizó el 2 de mayo de 1923, en la Quinta Conferencia Internacional Americana, con el establecimiento de la Comisión Interamericana de Comunicaciones Eléctricas.
- Entre 1923 y 1959 se hicieron varios trabajos al nivel de expertos, especialmente en el área de la radiodifusión y las radiocomunicaciones, como son el Acuerdo Sudamericano de Radio, la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones y el Convenio Norteamericano sobre Radiodifusión. Parte de estos trabajos surgieron con la creación de la Oficina Interamericana de Radiocomunicaciones, diciembre de 1937.
- A partir de 1962, se estableció la CITEL como ente especializado del Comité Interamericano Económico y Social, CIES, bajo la denominación de Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.
- A partir de 1971, la Comisión se convirtió a Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones, en calidad de organismo especializado de la OEA, adscrita al CIES.
- La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, se estableció por medio de su resolución AG/RES.1224 (XXIII-O/93).

- La primera Asamblea Ordinaria de la CITEL, en el ámbito ministerial, se realizó en Montevideo, Uruguay, en febrero de 1994, teniendo como soporte legal el estatuto aprobado por la Asamblea General de la OEA, en junio de 1993.
- Desde 1994 los trabajos de la CITEL han sido reconocidos a nivel mundial y la organización se ha nutrido con la presencia y el aporte de los miembros asociados que, en forma mancomunada con los Estados en los Comités Consultivos Permanentes y los Grupos de Trabajo, han examinado temas de relevante importancia como son: Capacitación y Recursos Humanos, Preparación de Conferencias Mundiales, preparación de las posiciones para las reuniones del Consejo de la UIT, Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos, Coordinación de Normas, Modernización de Redes y Nuevos Servicios, Servicios Básicos y Universales, Servicios de Valor Agregado, Servicios Móviles Terrestres, Servicios Móviles Satelitales, Acceso Inalámbrico, Procedimientos Alternativos de Llamada, Procesos de Certificación, Infraestructura Global de la Información, Internet, y el Uso armónico y eficiente del Espectro Radioeléctrico, entre otros.

## **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

### **2.1 Análisis del Entorno**

#### ***En los Avances Tecnológicos***

- Rápidos avances tecnológicos que permiten mejorar la eficiencia de los servicios y la inclusión de innovaciones con la aparición de nuevos servicios.
- La tecnología permite la reducción de los costos en cuanto a infraestructura.
- El explosivo desarrollo de las redes basadas en protocolos IP.
- Los significativos avances que se han realizado en la UIT tendientes a la identificación de rangos de frecuencias para los sistemas personales de comunicaciones móviles por satélite (GMPCS) que han permitido la conformación de operadores mundiales que al momento han obtenido autorizaciones o licencias para operar en los territorios de varios Estados Americanos.
- Las administraciones se encuentran realizando estudios para la introducción de los Sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales, IMT 2000, sobre la base de las resoluciones dadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Estambul, 2000) y la utilización de las características apropiadas, de las recomendaciones UIT-R y UIT-T.
- La convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones, informática y medios audiovisuales, ha facilitado la continua expansión de los servicios y la masificación del consumo en buena parte de la población que cuenta con acceso al servicio básico.
- La tendencia hacia la integración de las redes y servicios, así como la desagregación de redes como elemento de desarrollo del mercado.

### *En el desarrollo comparativo*

- La diferencia sustancial en cuanto a la ampliación y modernización de los servicios entre los países que usan tecnología de punta y aquellos que no, que en América constituyen la mayoría.
- La tendencia del cambio de propiedad de las empresas de carácter estatal a mixto o privado, con predominio de empresas transnacionales en la adquisición de las acciones.
- El proceso de regulación en unos países y de desregulación en otros en cuanto a la prestación de servicios.
- La liberalización de los mercados tanto de los productos como de los servicios, a nivel general.

### 2.2 *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Desafíos*

- ***Fortalezas***

Ser un organismo especializado de alto nivel de la OEA, que cuenta con patrimonio y recursos de la Organización cuyo trabajo ha sido reconocido por la Asamblea General.

Haber despertado el interés de las empresas operadoras, proveedores, industriales, centros de educación y otras empresas que han ingresado como miembros asociados de los Comités Consultivos Permanentes, lo cual demuestra que la CITEL se constituye en un Foro válido para la consecución del desarrollo de las telecomunicaciones en América.

Ser una organización promotora de posiciones conjuntas, que permite, a los Estados miembros, afrontar con éxito las tendencias globalizadoras y en su caso elaborar reglamentación de consenso.

Contar con una estructura organizativa probada y reconocida.

Apoyar a las Administraciones de Telecomunicaciones de los Estados miembros con la emisión de resoluciones y recomendaciones de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL y el otorgamiento de soporte en materia de gestión del espectro y regulación para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

- ***Oportunidades***

La diferencia en el desarrollo de las telecomunicaciones de los Estados miembros y de los diferentes sectores dentro de los propios Estados, permitirá a la CITEL, concentrar sus esfuerzos en el apoyo comunitario para recomendar soluciones adecuadas.

Las nuevas tecnologías y la disminución de costos permitirán cubrir en menor tiempo y con mejores alternativas, las metas nacionales de los Estados. La CITEL podrá identificar recursos humanos y económicos para el cumplimiento de los programas.

El trabajo conjunto con la UIT y otros organismos regionales y subregionales, ha permitido la unificación de esfuerzos y la toma de decisiones comunes que han redundado en beneficio de los Estados miembros.

La identificación de programas de investigación, capacitación y transferencia tecnológica permitirá a los Estados miembros de la CITELE, mejorar la orientación y el desarrollo de su gestión.

La tendencia hacia la globalización exige la formación de organismos integrados por los Estados miembros, con el objeto de buscar posicionamiento y acciones que los beneficie.

El nuevo marco creado por la Organización Mundial de Comercio y la reglamentación de los servicios de telecomunicaciones.

- ***Debilidades***

Participación limitada de los Estados miembros en los trabajos de la CITELE. Muchos Estados no participan o participan en escasas oportunidades.

Diferencias substanciales de desarrollo entre los Estados miembros.

Pocas oportunidades de financiamiento para actividades de desarrollo.

Falta de recursos humanos y económicos que permitan la participación continua de los representantes de algunos Estados en los trabajos de la CITELE.

Falta de mecanismos ágiles de intercambio de expertos entre Estados miembros, que permitan la capacitación de los recursos humanos y el cumplimiento de Planes de Desarrollo.

Continuo cambio de representantes de los Estados miembros, en los Entes de la estructura organizativa de la CITELE, lo que en ciertos casos impide el mantener un trabajo coherente.

- ***Desafíos***

La tendencia hacia la liberalización de servicios repercute sobre los procesos de regulación, lo cual incide en el cumplimiento de la misión de la CITELE de normalizar y armonizar los servicios en los Estados miembros.

Los intereses que surgen de la empresa privada para obtener los mejores beneficios económicos, pueden eventualmente constituir planteamientos contrapuestos con los de la CITELE

La natural tendencia al dominio de mercados dificulta los acuerdos entre las empresas prestadoras de servicios de los Estados miembros, para una mejor prestación de servicios en beneficio de los usuarios de varios países.

## **2.3 Análisis del Sector**

- ***Entorno***

La CITELE es un organismo regional dominante en materia de coordinación en el sector de las telecomunicaciones, en las Américas.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones en aplicación de la Constitución y el Convenio es el organismo rector de las telecomunicaciones en el mundo y por tanto en los Estados miembros de la CITELE. La presencia de todos los países de la Región 2 de la UIT, favorecerá evidentemente el trabajo mancomunado entre la UIT y la CITELE.

Las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio, OMC, por su cobertura mundial tienen mayor influencia en materia de comercio de servicios de telecomunicaciones, entre los países miembros de la CITELE, que las negociaciones en el marco del Acuerdo de Libre Comercio para las Américas, ALCA y otros Acuerdos de carácter subregional.

La existencia de organismos regionales y subregionales de telecomunicaciones, favorecen los planes de trabajo de la CITELE, por lo que es importante su fortalecimiento, debilitado en los últimos años, básicamente por la reestructuración del sector de las telecomunicaciones en los Estados miembros, especialmente como consecuencia de las transferencias de las empresas del sector estatal al sector privado.

Los organismos de crédito a nivel mundial y regional podrían contribuir de mejor forma en el desarrollo de las telecomunicaciones de los Estados miembros, que lo necesiten, si se establecen mejores condiciones de financiamiento y exigencias de los requisitos y garantías, puesto que las telecomunicaciones, constituyen un sector de alta confiabilidad para la inversión.

- ***Segmento de Influencia***

Se enmarca en el sector de las telecomunicaciones de todos los Estados miembros, tanto en los países que utilizan tecnologías de punta como en aquellos que no. Incorpora además a un importante sector de la industria, comercio, operación e investigación del sector público o privado, que participan en la CITELE como miembros asociados de los Comités Consultivos Permanentes.

- ***Dependencia Estructural***

En el marco de la estructura y procedimientos de la Organización de los Estados Americanos, los Estados miembros forman parte de la CITELE.

## **3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **3.1 MISIÓN**

Contribuir al desarrollo armónico e integral de las telecomunicaciones en los Estados miembros de la Región en su calidad de organismo especializado, dinámico y eficaz.

### **3.2 VISIÓN**

Que la CITELE se constituya en un organismo líder en la Comunidad de las Telecomunicaciones de las Américas, contando con la participación efectiva de todos sus Estados miembros, miembros asociados, Observadores e Invitados contribuyendo al desarrollo de la Región en el ámbito mundial.

### **3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Consolidar la CITELE como organización regional reconocida en el contexto mundial de las Telecomunicaciones.
2. Acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en los Estados miembros.
3. Consolidar la organización administrativa de la CITELE orientándola hacia la eficiencia y eficacia.
4. Mejorar los mecanismos de difusión de la CITELE.
5. Promover la capacitación y transferencia tecnológica entre los Estados miembros.
6. Promover el desarrollo económico, social y cultural en los Estados miembros.

### **3.4 POLÍTICAS GENERALES**

1. Fortalecer las bases de la CITELE, intensificando la participación de los Estados miembros, miembros asociados, Representantes de Organizaciones de Telecomunicaciones Regionales e Internacionales Miembros de la Región de las Américas, Observadores, Invitados y otras entidades afines al Sector de Telecomunicaciones.
2. Ampliar su esfera de acción garantizando preeminencia técnica en el Sector de las Telecomunicaciones.
3. Afianzar y ampliar su competencia en los asuntos relacionados con las Telecomunicaciones, para jugar un papel predominante en las cuestiones relacionadas con la economía y la sociedad.
4. Fortalecer las relaciones de trabajo con otros organismos internacionales, regionales y subregionales.
5. Fomentar el acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones e información.

### **3.5 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL PERIODO 2000-2004**

1. Consolidar la CITELE como una organización regional reconocida en el contexto mundial de las telecomunicaciones:

- Motivar la participación e incrementar la responsabilidad de todos y cada uno de los Estados miembros.
  - Fomentar las relaciones de cooperación con organismos de desarrollo y con otros organismos relacionados con el tema de telecomunicaciones.
  - Incrementar la interrelación de los tres CCP's y reforzar su proceso de colaboración.
  - Unificar criterios y esfuerzos tendientes al beneficio de los Estados miembros, en las decisiones del Consejo de la UIT.
  - Identificar las oportunidades de financiamiento para dedicarlas a actividades de desarrollo en el sector de las telecomunicaciones de los Estados miembros.
  - Realizar Foros continuos de información y capacitación en temas relacionados con el Comercio de Servicios y Productos de Telecomunicaciones.
2. Acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en los Estados miembros:
- Analizar regularmente las necesidades de los Estados miembros de la CITEL, de los miembros asociados, Observadores Invitados del sector mundial de las telecomunicaciones y de las agrupaciones de usuarios.
  - Establecer los mecanismos que permitan el desarrollo armónico de las telecomunicaciones en los Estados miembros, promoviendo el continuo desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, atendiendo a los requerimientos de los países conforme a su nivel de desarrollo.
  - Incorporar conceptos sociales en el desarrollo de las telecomunicaciones.
  - Coordinar las normas y procesos concomitantes para el desarrollo de las telecomunicaciones en las Américas.
  - Coadyuvar en la identificación de recursos humanos y económicos para el cumplimiento de las metas nacionales de los Estados miembros.
  - Trabajar coordinadamente con el Sector de Desarrollo de la UIT y con los Organismos Subregionales de Telecomunicaciones, promoviendo el desarrollo de proyectos de inversión.
  - Coordinar y fomentar la realización de estudios que permitan la implementación de los sistemas móviles actuales hacia los de tercera generación en forma armónica y compatible en los Estados miembros.
  - Establecer mecanismos que permitan la integración de servicios, convergencia de tecnologías y desagregación de redes.
  - Fomentar el desarrollo de Internet en los Estados miembros y exhortar a sus Administraciones para que lo declaren de interés nacional y de servicio universal,

estableciendo iniciativas que faciliten el acceso masivo de la población, acorde a las condiciones sociales y con parámetros de calidad adecuados.

3. Consolidar la organización administrativa de la CITEI orientándola hacia la eficiencia:
  - Mejorar los métodos de trabajo y su funcionamiento en el marco de una estructura flexible.
  - Utilizar medios electrónicos como herramienta de trabajo para automatizar los procesos y rendimientos.
  - Reforzar la coordinación de actividades de los CCP's.
4. Mejorar los mecanismos de difusión de la CITEI:
  - Difundir información y conocimientos técnicos, mediante reuniones de trabajo, seminarios, manuales y otros medios de difusión.
  - Manejar en forma óptima la información mediante la utilización de medios electrónicos de comunicación.
  - Optimizar la comunicación interna entre los Estados miembros.
  - Aumentar la capacidad de información pública de la CITEI, asumiendo una posición de liderazgo en la Comunidad de las Telecomunicaciones en las Américas.
5. Promover la capacitación y transferencia tecnológica entre los Estados miembros:
  - Establecer un mecanismo dinámico para el intercambio de expertos entre los Estados miembros.
  - Promover en forma prioritaria la capacitación para el desarrollo de los recursos humanos haciendo énfasis en métodos innovadores - como son los Centros de Excelencia de la UIT- para cumplir de forma práctica y objetiva la misión de la CITEI.
  - Identificar programas de investigación, capacitación y transferencia tecnológica para mejorar la orientación de la gestión de las autoridades y empresas del sector, en beneficio del desarrollo de los Estados miembros.
  - Utilizar el Internet como medio para realizar eventos de capacitación, con la participación masiva de los Estados miembros.
6. Promover el desarrollo económico, social y cultural:
  - Abarcar la tecnología de la información y la radiodifusión sonora y televisiva a través de sistemas terrestres y por satélite.
  - Contribuir a crear un entorno estable y transparente para atraer inversiones en los Estados miembros de la Región.

- Incorporar conceptos sociales en el desarrollo de las telecomunicaciones.
- Considerar al Internet como una herramienta para lograr el desarrollo económico, social y cultural.

#### **4. MANDATOS**

Los fines de la CITELE se realizan mediante las actividades de los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo, así como mediante reuniones y foros, compartiendo objetivos y prioridades estratégicas en un período determinado.

##### **4.1 Comité de Coordinación**

###### *Términos de Referencia:*

- a) Fortalecer la coordinación de actividades de los distintos órganos de la CITELE y de su relación con otros órganos de telecomunicaciones o vinculados con esta actividad, dentro y fuera de la Región América en procura de lograr un mejor funcionamiento de la CITELE en su conjunto,
- b) Utilizar en forma más eficiente los fondos e incrementar los recursos del Fondo Regular y de los Fondos Específicos, con la asistencia del Secretario Ejecutivo de la CITELE en función de Secretario del Comité, tiene la responsabilidad de presentar al COM/CITELE un Informe detallado sobre:
  - todo proyecto de propuesta de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITELE,
  - todo proyecto de propuesta de enmienda a los Mandatos de los Comités Consultivos Permanentes y de los Grupos de Trabajo dependientes del COM/CITELE,
  - todo proyecto de propuesta de presupuesto y de toda propuesta de modificación sobre presupuestos y Programas de Actividades en ejecución,
  - las conclusiones sobre el examen exhaustivo de la ejecución de los Programas de Actividades y de Presupuesto realizada por los Comités Consultivos Permanentes, los Grupos de Trabajo dependientes del COM/CITELE y la Secretaría Ejecutiva de la CITELE, las decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación.

##### **Grupo de Trabajo conjunto en asuntos legales y procedimientos administrativos de los CCP. I, II Y III.**

###### *Términos de referencia:*

- a) Estudiar los asuntos y proporcionar la asesoría solicitada por los tres CCPs sobre asuntos legales y procedimientos administrativos, en relación con las redes y servicios de telecomunicaciones que correspondan al mandato de la CITELE.

- b) Limitar su labor a las tareas que oficialmente le refieran los CCP; no obstante, cuando se considera necesario, puede incluir en sus recomendaciones a los CCP, la identificación de los asuntos que requieran la atención inmediata de la CITEL.
- c) Estudiar temas específicos y coordinar aquellos asuntos relativos a las prácticas legales administrativas en las Américas en el área de los servicios de telecomunicaciones, en coordinación con las entidades legales de la región.
- d) Presentar un Informe que evalúe los medios reglamentarios y legales que promuevan la liberalización de los servicios de telecomunicaciones.

## **4.2 COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES:**

### **4.2.1 CCP.I: SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

#### **Objetivo**

Actuar en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones como órgano técnico asesor en materia de: coordinación de normas, planificación, financiamiento, construcción, operación, mantenimiento, asistencia técnica, procesos de certificación de equipos, principios tarifarios y demás asuntos relacionados con el uso, implementación y la explotación de los servicios públicos de telecomunicaciones en los Estados miembros.

#### **Mandatos**

Bajo la aplicación de los Reglamentos y las recomendaciones de la UIT:

- a) Promover y velar por la integración y el fortalecimiento de las redes y servicios públicos de telecomunicaciones que operen en los Estados miembros, teniendo en cuenta la necesidad de modernizarlos y fomentar los servicios básicos así como incrementar la disponibilidad de servicios especializados para el público.
- b) Fomentar el desarrollo y la implementación de nuevos servicios que permitan satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de todos los habitantes de las Américas, en especial aquellos de las zonas y sectores menos atendidos, tomando como base las metas nacionales de cada país y teniendo en cuenta los programas establecidos por los organismos subregionales, regionales y mundiales, en particular en las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT.
- c) Incentivar y velar para que, en todo proceso de desarrollo e implementación, se consideren necesarias la investigación, la capacitación, la transferencia tecnológica y las experiencias de todos los Estados miembros.
- d) Desarrollar una labor coordinada con los diferentes Grupos de la CITEL, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.
- e) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias y Reuniones de la UIT afines a su mandato, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la región (IAP) cuando se considere apropiado.

- f) Continuar el desarrollo de su rol como espacio donde el sector privado y los gobiernos puedan reunirse para discutir temas relativos a las redes emergentes de IP, incluyendo la telefonía por IP, el acceso, la interoperabilidad y la coordinación normativa de dichas redes.
- g) Adicionalmente, esforzarse hacia el mejoramiento de la cobertura y el acceso al internet en las Américas, mediante la cooperación con el Sector Privado.
- h) Fomentar la implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

#### **4.2.2 CCP.II : RADIODIFUSIÓN**

##### **Objetivo**

Actuar en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones como órgano técnico asesor en materia de coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica referidos al Servicio de Radiodifusión en sus diversas modalidades.

##### **Mandatos**

Bajo la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y teniendo en cuenta las recomendaciones de la UIT:

- a) Estimular y fomentar el desarrollo del servicio de radiodifusión en la región.
- b) Promover y estimular la utilización de nuevas tecnologías y evaluar su impacto.
- c) Promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar, en la medida de lo posible, interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicaciones.
- d) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes Grupos de la CITEL, en aquellos aspectos que por naturaleza, conlleven la acción conjunta.
- e) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias y Reuniones de la UIT afines a su mandato, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la región (IAP) cuando se considere apropiado.

#### **4.2.3 CCP.III: RADIOCOMUNICACIONES**

##### **Objetivo**

Actuar en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones como órgano técnico asesor en materia de coordinación de normas, planificación, aprovechamiento y uso eficiente del espectro radioeléctrico y órbitas satelitales, así como los aspectos relacionados con la operación de los servicios de radiocomunicaciones en los Estados miembros.

## **Mandatos**

Bajo la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y teniendo en cuenta las recomendaciones de la UIT:

- a) Promover la armonización en la utilización del espectro radioeléctrico y de la operación de los Servicios de Radiocomunicaciones en los Estados miembros, teniendo en cuenta la necesidad de prevenir y evitar en la medida de lo posible las interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicaciones.
- b) Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, que permitan satisfacer las necesidades de los Estados miembros, en conjunción con la utilización más eficiente del espectro.
- c) Desarrollar una labor coordinada con los diferentes Grupos de la CITELE, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.
- d) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias y Reuniones de la UIT afines a su mandato, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la región (IAP) cuando se considere apropiado.

### **4.2.4 GRUPOS DE TRABAJO DEL COM/CITEL:**

#### **Grupo de Trabajo para el Desarrollo de los Recursos Humanos**

##### *Términos de referencia:*

- a) Identificar y promover cursos de entrenamiento específicos a fin de atender las necesidades y prioridades de los Miembros de la CITELE;
- b) Identificar las organizaciones, institutos y centros de entrenamiento capaces de proporcionar la capacitación apropiada, principalmente, tomando en cuenta las posibilidades del Centro de Excelencia.
- c) Identificar y promover becas, complementos u otros recursos financieros, que faciliten la participación en la capacitación de los recursos humanos;
- d) Coordinar los programas de capacitación para los países de la CITELE con los centros regionales.
- e) Elaborar y difundir, con la información disponible, un documento señalando las facilidades que ofrecen los centros de capacitación.
- f) Preparar, con la información proporcionada por los funcionarios de enlace una lista que contenga la demanda de capacitación de los países miembros;
- g) Promover que las entidades de los países miembros dediquen esfuerzos adicionales para capacitación y desarrollo de sus recursos humanos;

- h) Preparar y mantener una lista actualizada de cursos disponibles en organismos regionales, subregionales e internacionales de telecomunicaciones;
- i) Preparar y mantener una lista actualizada de eventos internacionales relacionados con la formación y entrenamiento en telecomunicaciones;
- j) Publicar en la página de la CITEL y mantener actualizada la información sobre las actividades del Grupo, sus avances y las listas mencionadas, procurando establecer enlaces con las páginas electrónicas de los oferentes;
- k) Identificar y promover los programas de capacitación que ofrecen las compañías operadoras, así como las compañías fabricantes de equipos;
- l) Coordinar actividades con otras áreas de la CITEL involucrados en el tema de educación, aprovechando especialmente la experiencia del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales y de su relatoría de Tele-educación. Se deberá dar preferencia a los programas ofrecidos sobre los programas presenciales, los mismos que se deberán realizar en casos especiales;
- m) Consolidar una relación más directa con las organizaciones internacionales que puedan proveer entrenamiento para el personal de los países miembros de la CITEL, especialmente en materia de administración y regulación de telecomunicaciones;
- n) Coordinar los trabajos con el Centro de Excelencia de la UIT a ser establecido en la República de Argentina; y,
- o) Presentar informes periódicos de los avances de los trabajos al Presidente del COM/CITEL.

#### **Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL**

##### ***Términos de referencia:***

Actualizar y evaluar en forma periódica el Plan Estratégico de la CITEL.

#### **Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT del 2002 (PP-02) para incluir la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones del 2002 (CMDT-02)**

##### ***Términos de referencia:***

- a) Identificar los asuntos que trata la Conferencia que resulten de interés para los objetivos y las actividades de la CITEL y establecer la estructura del grupo para el tratamiento de éstos.
- b) Elaborar propuestas comunes para la consideración de la conferencia.
- c) Coordinar y establecer la estrategia a desarrollar por la CITEL durante la Conferencia.

- d) Analizar y preparar los lineamientos generales de representación en la reunión durante la Conferencia.
- e) Preparar la CMDT-02 a través de la coordinación de los capítulos de presencia regional y desarrollo.
- f) Trabajar en estrecha coordinación con la Oficina Regional de la UIT y otros Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones para:
  1. Elaborar un informe sobre el desarrollo de las Telecomunicaciones en las Américas desde la Conferencia de Malta en 1998 a la fecha, para la consideración de la CMDR-02, que contenga una lista de temas prioritarios para ser tratados por la Conferencia y los resultados de la evaluación emprendida por la Oficina Regional de la UIT sobre las prioridades de los estados de la Región de las Américas; y.
  2. Elaborar propuestas comunes y/o recomendaciones para el trabajo de la Conferencia.

**Grupo de Trabajo preparatorio de las reuniones del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**

***Mandato:***

- e) Identificar los asuntos que trata el Consejo de la UIT que resulten de real importancia para los objetivos y las actividades de la CITEL, incluidas las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios y establecer prioridad de tratamiento a los asuntos de mayor urgencia.
- f) Realizar trabajos preparatorios de los asuntos definidos como de importancia para la CITEL y coordinar la estrategia a desarrollar dentro del Consejo, sus Comisiones y Grupos de Trabajo dependientes.
- g) Coordinar tópicos de interés común con el Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios del 2002 y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones del 2002, incluyendo cualquier proyecto de propuesta interamericana u otros temas que puedan ser desarrollados para la presentación a la UIT por este último Grupo de Trabajo, antes de la presentación de cualquiera de estos temas o propuestas interamericanas a la UIT.
- h) Coordinar con los Comités Consultivos Permanentes el tratamiento de los asuntos y actividades del Consejo cuya atención compete a estos últimos, de manera de:
  - Contar con los resultados de los trabajos realizados dentro de los CCPs.
  - Que el Grupo de Trabajo informe a los Presidentes de los CCPs sobre las decisiones adoptadas por el Consejo que sean de competencia de sus respectivos Comités.

### **Grupo Ad Hoc sobre la Reforma de la CITEL**

#### ***Términos de referencia:***

- a) Examinar los Objetivos, la Estructura, las Funciones, la Gestión y el Financiamiento de la CITEL, incluyendo la propuesta de incorporar una Conferencia Anual.
- b) Examinar los derechos y obligaciones de los Estados miembros y de los miembros asociados, incluyendo la contribución de estos últimos al pago de los gastos de los Comités Consultivos Permanentes (CCP's) en los que participan.
- c) Elaborar los proyectos de texto de enmienda del Estatuto y del Reglamento de la CITEL de acuerdo con las conclusiones de los puntos 1 y 2.

### **Grupo Ad Hoc para la mejora de los Métodos de Trabajo de la CITEL**

#### ***Términos de Referencia:***

- a) El proceso de transición deberá tomar en cuenta y planificar por la diferencia que existe entre los países miembros.
- b) Que no todos los participantes en las Reuniones de la CITEL tienen actualmente disponibles computadoras portátiles.
- c) Que debe haber una implementación paulatina para llegar a tener reuniones con toda la documentación electrónica.
- d) Que se necesita definir un juego de capacidades estándares para proveer guía consistente a los países anfitriones y asegurarse que los participantes conozcan de antemano lo que deben esperar en una reunión de la CITEL,
- e) Que el Grupo Ad Hoc presente el informe final sobre las recomendaciones a COM/CITEL en el 2001.

**COM/CITEL RES.115(IX-00)**

**GRUPO AD HOC SOBRE LA REFORMA DE LA CITEL**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**HABIENDO EXAMINADO:**

Los acontecimientos de todo orden que origina el entorno cambiante de las telecomunicaciones y la necesidad de responder a nivel regional adecuadamente a los mismos,

**RECONOCIENDO:**

- a) Que la CITEL, como organismo de la OEA habilitado para dar respuesta a lo anterior, debe adaptarse rápidamente a los cambios producidos por dicho entorno para dar plena satisfacción a las necesidades de sus Estados miembros y de los Miembros de los Sectores y de manera especial para hacer ejecución de las directrices de los Jefes de Estado contenidas en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, con participación de los organismos subregionales de telecomunicaciones y con una eficaz coordinación con la UIT, y
- b) Que la importancia de la participación de los miembros asociados en las actividades de la CITEL es un fuerte sostén para la Organización y que será de mayor beneficio aumentar dicha participación para el logro de los objetivos de la CITEL,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fortalecer a la CITEL como organismo regional preeminente para el desarrollo de las telecomunicaciones,

**RESUELVE:**

- 1. Crear un Grupo *Ad Hoc* sobre la Reforma de la CITEL en el que podrán participar los Estados miembros y los miembros asociados.
- 2. Establecer los Términos de Referencia que obran en el Anexo para el estudio que se le encarga al Grupo.
- 3. Solicitar a los Comités Consultivos Permanentes que realicen las consultas que estimen pertinentes en el seno de cada Comité, a fin de recabar las opiniones de las Administraciones y miembros asociados que participen en los mismos sobre los asuntos que deben ser analizados en el marco de los objetivos del Grupo Ad Hoc sobre la Reforma de la CITEL, las cuales serán tenidas en cuenta en los asuntos que son de su competencia.
- 4. Designar como Presidente del Grupo ad hoc a la Administración de Argentina y como Vicepresidentes a las Administraciones de Canadá, Colombia, Estados Unidos, Honduras, México y Uruguay.

5. Establecer los siguientes criterios para el funcionamiento del Grupo de Trabajo:
  - 5.1 Que el estudio se auxilie con el Foro Electrónico y con los medios que proveen las telecomunicaciones.
  - 5.2 Que las reuniones del Grupo se realicen dentro de las reuniones de los Comités Consultivos Permanentes y de la Reunión del Comité de Coordinación, en consulta con los Presidentes de los mismos y con la Secretaría Ejecutiva.
6. Que el Grupo de Trabajo:
  - 6.1 Presente a la Reunión del Comité de Coordinación de 2001 un Informe sobre el avance del estudio.
  - 6.2 Presente su Informe Final sobre el resultado del estudio con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de la X Reunión del COM/CITEL para su distribución por parte de la Secretaría Ejecutiva a todos los Estados miembros y a los miembros asociados invitándolos a hacer conocer sus opiniones sobre el estudio de que se trata.
  - 6.3 Presente su Informe Final sobre el resultado del estudio, acompañado de las opiniones que señala el punto anterior a la X Reunión del COM/CITEL con una antelación de quince (15) días de la fecha de la reunión para su examen y, en su caso, para su elevación a la Asamblea de la CITEL de 2002.

#### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

1. Que invite a los Estados miembros y a los Miembros asociados a participar activamente en el Grupo de Trabajo.
2. Que tome todas las disposiciones necesarias para las acciones que demandan los puntos 5 y 6 para prestar al Grupo de Trabajo todo el apoyo necesario.

#### **ANEXO**

##### **GRUPO *AD HOC* SOBRE LA REFORMA DE LA CITEL TERMINOS DE REFERENCIA**

1. Examinar los Objetivos, la Estructura, las Funciones, la Gestión y el Financiamiento de la CITEL, incluyendo la propuesta de incorporar una Conferencia Anual.
2. Examinar los derechos y obligaciones de los Estados miembros y de los miembros asociados, incluyendo la contribución de estos últimos al pago de los gastos de los Comités Consultivos Permanentes (CCP's) en los que participan.
3. Elaborar los proyectos de texto de enmienda del Estatuto y del Reglamento de la CITEL de acuerdo con las conclusiones de los puntos 1 y 2.

**COM/CITEL RES. 116 (IX-00)**

**RESPUESTA DE LA CITEL A LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS DURANTE EL 2000  
Y PREPARACION DE LA TERCERA ASAMBLEA DE LA CITEL**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

Los amplios resultados logrados como respuesta al mandato recibido de la Cumbre de las Américas.

**RESUELVE:**

Enviar el Proyecto de Resolución adjunto a la Asamblea General de la OEA.

**ANEXO**

**RESPUESTA DE LA CITEL AL MANDATO RECIBIDO DE LA CUMBRE DE LAS  
AMÉRICAS Y PREPARACION DE LA TERCERA ASAMBLEA DE LA CITEL**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el mandato recibido de la Cumbre de las Américas;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) es la entidad de la Organización encargada de las telecomunicaciones en las Américas;
- b) La importancia de las telecomunicaciones para todos los países del hemisferio y que la CITEL está llevando a cabo un trabajo de trascendental importancia en cuanto al seguimiento de las iniciativas de las Cumbres de las Américas en materia de telecomunicaciones en el que se destaca las siguientes acciones:
  - i. Iniciación del proceso de Implementación para el Acuerdo Interamericano de Reconocimiento Mutuo para la Evaluación de la Conformidad de los Equipos de Telecomunicaciones para las Américas (IARM);
  - ii. Avance en el desarrollo y promoción entre los países miembros del uso de documentos coordinados de normas, con el objetivo de promover la interconectividad y la interoperabilidad de redes y servicios de telecomunicaciones;
  - iii. Publicación del libro sobre “El Servicio Universal en las Américas” que está dedicado a analizar las estrategias y los programas desarrollados por los países

miembros para procurar la universalización de los servicios de telecomunicaciones en todos los estratos de la población del hemisferio;

- iv. Publicación del Libro Azul sobre Políticas de telecomunicaciones para las Américas que sirve de orientación para los países de la región en el proceso de gestión y reforma del sector de las comunicaciones y de la información;
- v. Organización de seminarios para el beneficio de los países miembros sobre los temas, entre otros, de la tercera generación de servicios inalámbricos y redes de telecomunicaciones que utilizan el protocolo IP;
- vi. Coordinación de posiciones para la presentación de propuestas comunes para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT y la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;
- vii. Realización de varias actividades para asegurar la coordinación del uso del espectro en la región, en particular, el establecimiento de una base de datos de atribución de frecuencias y de una base de datos que contiene políticas, pautas, procedimientos administrativos, normas, y tarifas en vigencia en los estados miembros, y
- viii. Desarrollo del proyecto de la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas;

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que durante la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, celebrada en Quito en marzo de 1998, la República de Argentina fue seleccionada como sede de la Tercera Reunión Ordinaria, y
- b) Que la Asamblea de la CITEL conformada por las más altas autoridades de Telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL, es el foro apropiado para el intercambio de opiniones y experiencias, que conlleven a la toma de las decisiones adecuadas para orientar su actividad al cumplimiento de los objetivos y mandatos asignados, en particular, en lo que respecta al seguimiento al mandato de la Cumbre de las Américas,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota y felicitar a la CITEL por sus considerables avances en el cumplimiento de los mandatos de telecomunicaciones de las Cumbres de las Américas.
2. Solicitar al Secretario General que interponga sus buenos oficios ante los gobiernos de los Estados miembros para asegurar la participación de las más altas autoridades gubernamentales de telecomunicaciones en la Tercera Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 2002.
3. Exhortar a los gobiernos de los Estados miembros de la OEA y a los Observadores permanentes, para que participen en la celebración de la Tercera Asamblea de la CITEL, patrocinada por el Gobierno de Argentina.

**COM/CITEL RES. 117 (IX-00)<sup>17</sup>**

**GUÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/ CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que existe la necesidad de un procedimiento para la presentación de las Propuestas Interamericanas de la CITEL a la UIT para Conferencias y Asambleas;
- b) Que la Séptima Reunión del Comité de Coordinación de la CITEL celebrada en agosto de 2000, decidió analizar detalladamente la forma en la cual las propuestas de la CITEL deberían ser adoptadas, dentro del CCP correspondiente, o dentro de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL;
- c) Los métodos de trabajo existentes del CCP relacionados con la adopción de las Propuestas Interamericanas de la CITEL;
- d) La importancia que tiene el establecer pautas para todas las Propuestas Interamericanas de la CITEL que serán presentadas ante las Conferencias y Asambleas de la UIT;
- e) Que dentro de un ciclo de trabajo, el comienzo de dichos ciclos es el periodo preferido para la adopción de cambios en las reglas y procedimientos de la CITEL con respecto a la adopción de las Propuestas Interamericanas;
- f) La necesidad de una revisión periódica de las pautas establecidas; y
- g) Que las Administraciones Miembros de la CITEL han identificado los beneficios de la presentación de propuestas interamericanas a la UIT de manera tal que fortifica y unifica la voz de la CITEL en los foros internacionales.

---

<sup>17</sup> documento COM/CITEL 589/00.

## **RESUELVE:**

1. Adoptar las guías para la aprobación y presentación de Propuestas Interamericanas – IAPs contenidas en el Anexo 1 de esta resolución.
2. Que estas pautas deberán ser utilizadas por los Grupos de Trabajo del COM/CITEL y por los CCPs en el desarrollo de sus propios procedimientos.
3. Que cuando desarrollen sus propios procedimientos, los puntos contenidos en el Anexo 2 de esta resolución deben ser tomados en consideración.

## **ANEXO 1**

### **GUÍAS PARA LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL COM/CITEL Y LOS CCP'S**

1. Cualquier documento desarrollado, utilizando cualquiera de los recursos de la CITEL, con el propósito de enviar un documento, propuesta, opinión o cualquier otro tipo de expresión de ideas de la CITEL, a una Conferencia o Asamblea de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y que ha recibido el apoyo necesario, deberá ser llamado Propuesta Interamericana (IAP).
2. Cualquier documento presentado para su aprobación como una IAP y que no ha tenido la oposición por parte de un número específico de administraciones, a ser determinado por cada Grupo de Trabajo del COM/CITEL o CCP, deberá ser llamado proyecto de IAP.
3. El encabezado del proyecto de IAP deberá mostrar los nombres de los Estados miembros que la apoyan. A continuación entre corchetes se encontrarán los nombres de todos los demás Estados miembros, con la excepción de los Estados miembros que la opusieron. El hecho de que el nombre de un Estado miembro aparezca entre corchetes en el proyecto de IAP, no indica su apoyo u oposición al proyecto de IAP.
4. El Foro Electrónico de la CITEL dispondrá de una área específica a la que todos los proyectos de IAP deberán ser ingresados, y el Secretario Ejecutivo presentará a cada reunión de la la CITEL información actualizada que identifique a los grupos de trabajo del COM/CITEL o CCP's que estén desarrollando proyectos de IAP y además incluirá los números de documento donde se puedan encontrar dichos proyectos de IAP.
5. Un proyecto de IAP deberá convertirse en IAP solamente después de haber satisfecho los criterios que serán establecidos por el Grupo de Trabajo del COM/CITEL o el CCP, incluyendo, según sea apropiado, la consulta por parte de los presidentes a otros grupos afectados Estos criterios deben tomar en consideración un número mínimo de administraciones que apoyan al proyecto de IAP y un número máximo de administraciones que no se oponen al mismo.

6. Los Estados miembros pueden sumar su apoyo al proyecto de IAP en cualquier momento, ya sea informando a la Secretaría Ejecutiva por escrito, o directamente manifestando su apoyo durante la última reunión del Grupo de Trabajo del COM/CITEL o del CCP donde este proyecto es considerado.
7. El grupo responsable deberá decidir cuando los proyectos de IAP y las IAPs deberán ser diseminados a los Estados miembros y fijar el tiempo para informar a la Secretaría Ejecutiva de su apoyo o de su oposición.
8. El proceso de autorización a utilizarse para la aprobación de un proyecto de IAP o una IAP, por un Estado miembro es un asunto que será decidido por la administración misma.
9. Solamente los nombres de los Estados miembros que han dado su apoyo a una IAP deberán aparecer en el encabezado de dicha IAP.
10. Los documentos que contengan una o más IAPs deberán utilizar el formato de propuestas de la UIT.
11. La Secretaría Ejecutiva de la CITEL enviará todas las IAPs a la Secretaría de la UIT oportunamente y de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

## **ANEXO 2**

### **GUÍAS PARA LOS VOCEROS DE LA CITEL REFERENTES A LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS EN LOS FOROS INTERNACIONALES**

El grupo correspondiente deberá:

- a) Nombrar a un vocero / coordinador antes de un evento con la responsabilidad de presentar un programa al Grupo de Trabajo del COM/CITEL o CCP correspondiente, además de lo que ha de ser entregado como guía de trabajo para los preparativos.
- b) Establecer los términos de referencia para el Coordinador e instrucciones y pautas sobre la forma de convocar reuniones, preparar informes, organizar interpretación en las reuniones de coordinación, intervenir en conferencias y Asambleas, de ser apropiado, producir el acta, y coordinar con otros cuerpos regionales, tales como APT, CEPT, ETNO, etc.

## **COM/CITEL RES. 118 (IX-00)**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL TEMA DE LIBRE COMPETENCIA**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **VISTO:**

El documento COM/CITEL/doc.593/00 titulado “Borrador Preliminar sobre Términos de Referencia para Libre Competencia”,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La importancia actual de la libre competencia en el ambiente de las telecomunicaciones;
- b) Que este tema queda plenamente dentro de la competencia del CCP.I, pero también, podrá ser relacionado con el temario de los otros CCPs, y
- c) Que el Grupo de Trabajo Conjunto de Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos podría contribuir al estudio de este tema,

#### **RESUELVE:**

Establecer el procedimiento siguiente para el estudio del tema de libre competencia:

1. El tema será remitido al CCP.I para su análisis y observaciones.
2. El CCP.I entregará un informe con su análisis y sus recomendaciones al Grupo de Trabajo Sobre Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos para su consideración, si sea necesario.
3. El Grupo de Trabajo Conjunto de Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos, entregará el informe del CCP.I, junto con sus observaciones, si las hubiera, a los CCP.II y CCP.III, para la consideración que sea necesaria, con relación de los elementos del informe que caen dentro de su competencia respectiva.
4. El informe del CCP.I, junto con las observaciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de los otros CCPs, si los hubiere, serán remitidos al COM/CITEL para su información en su próxima reunión.

**COM/CITEL/RES. 119 (IX/00)**

**APROBACION DEL PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO 2001**

La Novena Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Presupuesto del Programa de la CITEL para el año 2001 como se lo especifica en el Anexo 1 adjunto.
2. Aprobar el Calendario de Reuniones para el año 2001 en el Anexo 2 a esta Resolución

**INSTRUYE:**

1. Que el Secretario Ejecutivo realice un estudio de todos los asuntos relacionados con la posibilidad de obtener un nuevo servidor, distinto al servidor de la OEA, y que sirva de base para el sitio de la CITEL en Internet.
2. Que el Secretario Ejecutivo presente este estudio a consideración del VIII Comité de Coordinación, de ser conveniente, el Comité de Coordinación será autorizado para hacer los planes de obtención de este servidor o de otra manera realizar gestiones para asegurar el normal funcionamiento del Foro Electrónico de la CITEL.

## ANEXO 1

### DETALLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARA CITEL Nov. 22.00

2001

en U.S. Dólares

#### CCP.I

**Fondos Disponibles:**

Fondo regular recibido de CITEL (\$16,730 x 2)	33,460
Fondos existentes de miembros asociados 1994-2000	117,063
Fondos previsibles de miembros asociados en el 2001	<u>140,000</u>
<b>Total</b>	<b>290,523</b>

**Presupuesto 2001**

Dos reuniones a US\$61,730 cada una	123,460
Publicaciones	58,943
Personal de CITEL (\$4,400 por mes x 6 meses x 2 personas)	52,800
Personal de CITEL (\$10,320 para pago de impuestos)	10,320
Actividades de apoyo al CCP.I bajo la dirección del Presidente	<u>45,000</u>
<b>Total</b>	<b>290,523</b>

#### CCP.II

**Fondos Disponibles:**

Fondo regular recibido de CITEL (\$16,730)	16,730
Fondos existentes de miembros asociados 1994-2000	35,479
Fondos previsibles de miembros asociados en el 2001	<u>17,000</u>
<b>Total</b>	<b>69,209</b>

**Presupuesto 2001**

Reunión a \$52,209	52,209
Actividades de apoyo al CCP.II bajo la dirección del Presidente	<u>17,000</u>
	<b>69,209</b>

#### CCP.III

**Fondos Disponibles:**

Fondo regular recibido de CITEL (\$16,730 x 3 reuniones)	50,190
Fondos existentes de miembros asociados 1994-2000	282,547
Fondos previsibles de miembros asociados en el 2001	<u>196,000</u>
<b>Total</b>	<b>528,737</b>

**Presupuesto 2001**

Tres reuniones a US\$119,300 cada una	357,900
Publicaciones	40,000
Actividades de apoyo al CCP.III bajo la dirección del Presidente	67,717
Personal de CITEL (\$4,400 por mes x 6 meses x 2 personas)	52,800
Personal de CITEL (\$10,320 pago de impuestos)	<u>10,320</u>
	<b>528,737</b>

**FONDO DE RESERVA PARA REUNIONES CCP EN 2002**

(Intereses de pago de cuotas al 3er Trimestre de 2000)

CCP.I	20,859
CCP.II	2,163
CCP.III	<u>30,171</u>
	<b>53,193</b>

**PROGRAMA PRESUPUESTO PARA CITEL 2001**  
**Nov. 22.00**

(en miles de US\$ dólares)

	<b>Fondo Regular</b>	<b>Subtotales</b>
<b>PERSONAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA</b>	429.9	429.9
<b>X Reunión de la COM/CITEL</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	14.5	
Costo de reunión	45.0	59.5
<b>IX Reunión del Comité de Coordinación</b>		
Costo de reunión	13.4	13.4
<b>CCP.I - XIV Reunión</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	11.6	
Costo de reunión	5.1	16.7
<b>CCP.I – XV Reunión</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	11.6	
Costo de reunión	5.1	16.7
<b>CCP.II – VIII Reunión</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	11.6	
Costo de reunión	5.1	16.7
<b>CCP.III – XVII Reunión</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	14.5	
Costo de reunión	2.2	16.7
<b>CCP.III – XVIII Reunión</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	14.5	
Costo de reunión	2.2	16.7
<b>CCP.III – XIX Reunión</b>		
Gastos de viaje de personal de CITEL y Conferencias	14.5	
Costo de reunión	2.2	16.7

**PROGRAMA PRESUPUESTO PARA CITEL 2001**  
**Nov. 22.00**

(en miles de US\$ dólares)

	<b>Fondo Regular</b>	<b>Subtotales</b>
<b>REPRESENTACION DE CITEL EN REUNIONES INTERNACIONALES</b>		
XXXI Asamblea General de OEA - Costa Rica - 3-5 junio 2001	1.3	
23a, PTC Hawaii	2.4	
Viajes no programados	8.0	
		11.7
<b>APOYO LOGISTICO A LOS GRUPOS DE TRABAJO DE COM/CITEL</b>		
<b>SEGUN INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE COM/CITEL</b>		
a. Grupo de Trabajo Preparativos del Consejo UIT - interpretación	1.6	
b. Otros Grupos de Trabajo, según la necesidad	1.4	
		3.0
<b>GASTOS GENERALES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA</b>		
Documentos (fotocopias)	1.8	
Equipo y suministros	3.2	
Subscripciones, libros	0.8	
Franqueo correo	1.7	
Espacio de oficinas	29.7	
Mantenimiento de equipos	2.2	
Facsimile	4.0	
Teléfono	8.0	
Internet	1.6	
LAN	1.4	
Traducciones	8.1	
Correo especial	0.6	
		63.1
<b>TOTAL</b>		<b>680.8</b>

**PRESUPUESTO  
XIV REUNION  
COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I  
26-30 marzo 2001  
Natal, Brasil**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>FF *</b>	<b>Transferenci a la Institución Coordinador a</b>	<b>FF *</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (4 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Especialista Conferencias y Técnico de Documentos	11,600	1			11,600
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina			3,000	2	3,000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	130 <u>370</u> 500	1 2			500
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo  -	2,000	1	41,630	2	2,000  <u>41,630</u> 43,630
<b>IMPREVISTOS</b>	3,000	1			3,000
<b>TOTAL</b>	17,100		44,630		61,730

(\*) Fuente de Financiamiento  
1 Fondo Regular \$16,730  
2 Fondo Especifico \$45,000

**PRESUPUESTO  
XV REUNION  
COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I  
septiembre 2001  
Paraguay**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>FF *</b>	<b>Transferenci a la Institución Coordinador a</b>	<b>FF *</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (4 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Especialista Conferencias y Técnico de Documentos	11,600	1			11,600
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina			3,000	2	3,000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	130 <u>370</u> 500	1 2			500
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo  -	2,000	1	41,630	2	2,000  <u>41,630</u> 43,630
<b>IMPREVISTOS</b>	3,000	1			3,000
<b>TOTAL</b>	17,100		44,630		61,730

(\*) Fuente de Financiamiento  
3 Fondo Regular \$16,730  
4 Fondo Específico \$45,000

**PRESUPUESTO  
VIII REUNION  
COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II  
23-27 abril, 2001  
San Salvador, El Salvador**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>FF *</b>	<b>Transferencia a la Institución Coordinadora</b>	<b>FF *</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (4 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Especialista Conferencias y Técnico de Documentos	11,600	1			11,600
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina			2000	2	2000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	130	1			130
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo  -	2,000	1	33,479	2	2,000 <u>33,479</u> 35,479
<b>IMPREVISTOS</b>	3,000	1			3,000
<b>TOTAL</b>	16,730		35,479		52,209

(\*) Fuente de Financiamiento  
5 Fondo Regular \$16,730  
6 Fondo Especifico \$35,479

**PRESUPUESTO  
XVII REUNION  
COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III  
5-9 marzo 2001  
Panamá, Panamá**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>FF *</b>	<b>Transferencia a la Institución Coordinadora</b>	<b>FF *</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (5 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Especialista Conferencias, Técnico de Documentos y Administrador de Documentos en Red	14,500	1			14,500
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina			3000	2	3000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	800	2			800
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo	6,000	2			6,000
			92,000	2	<u>92,000</u> 98,000
<b>IMPREVISTOS</b>	2,230 <u>770</u> 3,000	1 2			3,000
<b>TOTAL</b>	24,300		95,000		119,300

(\*) Fuente de Financiamiento  
7 Fondo Regular - \$16,730  
8 Fondo Específico \$102,570

**PRESUPUESTO  
XVIII REUNION  
COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III  
11-15 junio, 2001  
Ottawa, Canadá**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>FF *</b>	<b>Transferencia a la Institución Coordinadora</b>	<b>FF *</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (5 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Especialista Conferencias, Técnico de Documentos y Administrador de Documentos en Red	14,500	1			14,500
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina			3000	2	3000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	800	2			800
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo	6,000	2			6,000
			92,000	2	<u>92,000</u> 98,000
<b>IMPREVISTOS</b>	2,230 <u>770</u> 3,000	1 2			3,000
<b>TOTAL</b>	24,300		95,000		119,300

(\*) Fuente de Financiamiento  
9 Fondo Regular - \$16,730  
10 Fondo Específico \$102,570

**PRESUPUESTO  
XIX REUNION  
COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III  
17-21 septiembre, 2001  
Guatemala, Guatemala**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>FF *</b>	<b>Transferencia a la Institución Coordinadora</b>	<b>FF *</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (5 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Especialista Conferencias, Técnico de Documentos y Administrador de Documentos en Red	14,500	1			14,500
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina			3000	2	3000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	800	2			800
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo	6,000	2			6,000
			92,000	2	<u>92,000</u> 98,000
<b>IMPREVISTOS</b>	2,230 <u>770</u> 3,000	1 2			3,000
<b>TOTAL</b>	24,300		95,000		119,300

(\*) Fuente de Financiamiento  
11 Fondo Regular - \$16,730  
12 Fondo Específico \$102,570

**PRESUPUESTO  
X REUNION  
COMITE DIRECTIVO PERMANENTE (COM/CITEL)  
10-14 diciembre 2001  
Ecuador**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser Utilizados en la Sede de CITEL</b>	<b>Transferencia a la Institución Coordinadora</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VIAJES</b> (5 personas) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista CITEL, Asesor Legal, Especialista Conferencias y Técnico de documentos	14,500		14,500
<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina		2,000	2,000
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	400		400
<b>CONTRATOS</b> - Preparación de documentos preliminares, durante y finales - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo -	2,500	4,500 <u>32,620</u> 37,120	7,000 <u>32,620</u> 39,620
<b>IMPREVISTOS</b>	3,000		3,000
<b>TOTAL</b>	20,400	39,120	59,520

**Fuente de financiamiento: Fondo Regular**

**PRESUPUESTO  
IX REUNION  
COMITE DE COORDINACION DE LA CITEL  
20-22 agosto 2001  
WASHINGTON, D.C.**

<b>Actividad</b>	<b>Fondos a ser utilizados en sede de CITEL</b>
<b>EQUIPO Y SUMINISTROS</b> Alquiler de equipos y suministros de materiales de oficina	<b>700</b>
<b>TELEFONO, FAX, ETC.</b>	<b>400</b>
<b>CONTRATACION DE PERSONAL</b> -Preparación de documentos preliminares, durante y finales  - Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo	<b>1,300</b>   <b><u>10,000</u></b> <b>11,300</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13,400</b>

**Fuente de financiamiento: Fondo Regular**

**DETALLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARA CITEL 2001**  
**Nov. 22.00**

**en U.S. Dólares**

**CCP.I**

**Fondos Disponibles:**

Fondo regular recibido de CITEL (\$16,730 x 2)	33,460
Fondos existentes de miembros asociados 1994-2000	117,063
Fondos previsibles de miembros asociados en el 2001	<u>140,000</u>
<b>Total</b>	<b>290,523</b>

**Presupuesto 2001**

Dos reuniones a US\$61,730 cada una	123,460
Publicaciones	58,943
Personal de CITEL (\$4,400 por mes x 6 meses x 2 personas)	52,800
Personal de CITEL (\$10,320 para pago de impuestos)	10,320
Actividades de apoyo al CCP.I bajo la dirección del Presidente	<u>45,000</u>
<b>Total</b>	<b>290,523</b>

**CCP.II**

**Fondos Disponibles:**

Fondo regular recibido de CITEL (\$16,730)	16,730
Fondos existentes de miembros asociados 1994-2000	35,479
Fondos previsibles de miembros asociados en el 2001	<u>17,000</u>
<b>Total</b>	<b>69,209</b>

**Presupuesto 2001**

Reunión a \$52,209	52,209
Actividades de apoyo al CCP.II bajo la dirección del Presidente	<u>17,000</u>
	<b>69,209</b>

**CCP.III**

**Fondos Disponibles:**

Fondo regular recibido de CITEL (\$16,730 x 3 reuniones)	50,190
Fondos existentes de miembros asociados 1994-2000	282,547
Fondos previsibles de miembros asociados en el 2001	<u>196,000</u>
<b>Total</b>	<b>528,737</b>

**Presupuesto 2001**

Tres reuniones a US\$119,300 cada una	357,900
Publicaciones	40,000
Actividades de apoyo al CCP.III bajo la dirección del Presidente	67,717
Personal de CITEL (\$4,400 por mes x 6 meses x 2 personas)	52,800
Personal de CITEL (\$10,320 pago de impuestos)	<u>10,320</u>
	<b>528,737</b>

**FONDO DE RESERVA PARA REUNIONES CCP EN 2002**

(Intereses de pago de cuotas al 3er Trimestre de 2000)

CCP.I	20,859
CCP.II	2,163
CCP.III	<u>30,171</u>
	<b>53,193</b>

## ANEXO 2

### SCHEDULE OF CITEL PCC MEETINGS FOR 2001 / CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS CCP DE LA CITEL PARA EL AÑO 2001

March / Marzo 5-9	XVII PCC.III/ CCP.III	Panama / Panamá
March / Marzo 26-30	XIV PCC.I / CCP.I	Natal, Brazil / Brasil
April / Abril 23-27	VIII PCC.II / CCP.II	El Salvador / El Salvador
June / Junio 11-15	XVIII PCC.III/ CCP.III	Ottawa, Canada / Canadá
August / Agosto 20-22	VIII Steering Committee / Comité de Coordinación	Washington, D.C., USA / EE.UU.
September / Septiembre 17-21	XIX PCC.III / CCP.III	Guatemala / Guatemala
September / Septiembre (late / fines)	XV PCC.I / CCP.I	Paraguay / Paraguay
December / Diciembre 10-14	X COM/CITEL	Ecuador / Ecuador

### DRAFT SCHEDULE OF MEETINGS OF THE WORKING GROUP TO PREPARE FOR THE PLENIPOTENTIARY CONFERENCE (PP-02) AND THE WORLD TELECOMMUNICATION DEVELOPMENT CONFERENCE OF 2002 (WTDC-02)

### PROYECTO DE CALENDARIO DE REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT DEL 2002 (PP-02) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL 2002 (CMDT-02)

March / Marzo 5-6	Panama / Panamá	(XVII PCC.III / CCP.III)
August / Agosto 23-24	Washington, DC	(VIII Steering Committee / Comité de Coordinación)
December /Diciembre 10-14	Ecuador /Ecuador	(X COM/CITEL)

## COM/CITEL RES. 120 (IX-00)

### MODIFICACION DEL MANDATO DEL CCP.I

La Novena Reunión del Comité Directivo Permanente, COM/CITEL

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución CITEL RES. 18 (II-98) “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” se adoptó el mandato del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

#### TENIENDO EN CUENTA:

Que durante la IX reunión del Comité Directivo Permanente se observó la necesidad de ampliar este mandato,

#### RESUELVE:

1. Establecer el siguiente mandato para el Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones:

Bajo la aplicación de los Reglamentos y las recomendaciones de la UIT:

- i) Promover y velar por la integración y el fortalecimiento de las redes y servicios públicos de telecomunicaciones que operen en los Estados miembros, teniendo en cuenta la necesidad de modernizarlos y fomentar los servicios básicos así como incrementar la disponibilidad de servicios especializados para el público.
- j) Fomentar el desarrollo y la implementación de nuevos servicios que permitan satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de todos los habitantes de las Américas, en especial aquellos de las zonas y sectores menos atendidos, tomando como base las metas nacionales de cada país y teniendo en cuenta los programas establecidos por los organismos subregionales, regionales y mundiales, en particular en las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT.
- k) Incentivar y velar para que, en todo proceso de desarrollo e implementación, se consideren necesarias la investigación, la capacitación, la transferencia tecnológica y las experiencias de todos los Estados miembros.
- l) Desarrollar una labor coordinada con los diferentes Grupos de la CITEL, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.
- m) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias y Reuniones de la UIT afines a su mandato, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la región (IAP) cuando se considere apropiado.

- n) Continuar el desarrollo de su rol como espacio donde el sector privado y los gobiernos puedan reunirse para discutir temas relativos a las redes emergentes de IP, incluyendo la telefonía por IP, el acceso, la interoperabilidad y la coordinación normativa de dichas redes.
  - o) Adicionalmente, esforzarse hacia el mejoramiento de la cobertura y el acceso al internet en las Américas, mediante la cooperación con el Sector Privado.
  - p) Fomentar la implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
2. Poner esta modificación en vigor *ad referendum* de la próxima Asamblea de la CITEL.

#### **IV. DECISIONES**

##### **COM/CITEL DEC. 23 (IX-00)**

##### **LIBRO DE REFERENCIA SOBRE LA TELE-EDUCACIÓN EN LAS AMÉRICAS**

La IX Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

##### **DECIDE:**

Endosar este proyecto y, debido a la importancia del mismo para los países miembros, COM/CITEL solicita al presidente del CCP.I que autorice gastos en la misma magnitud a los que fueron utilizados durante la realización del “Libro sobre el Servicio Universal en las Américas”.

##### **COM/CITEL DEC 24 (IX-00)**

##### **IV REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA DE LA UIT**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

##### **TOMANDO EN CUENTA:**

- a) Que la UIT está en el proceso de revisión de su gestión, funcionamiento y estructura así como de los derechos y obligaciones de los Estados miembros y de los miembros del sector,
- b) Que la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT será realizada en Salvador, Brasil del 2 al 6 de abril de 2001, y
- c) Que esta es una oportunidad única para que los Estados miembros participen y den su opinión sobre este asunto tan importante,

**DECIDE:**

Que el Secretario Ejecutivo y el Presidente del COM/CITEL fomenten la participación y la presentación de los puntos de vista de los Estados miembros en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT.

**COM/CITEL DEC. 25 (IX-00)**

**DOCUMENTO RELATIVO AL ESTUDIO DE LA DISPONIBILIDAD Y FINANCIAMIENTO DE BANDA-ANCHA INTERNACIONAL PARA INTERNET**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**DECIDE:**

Instruir al Secretario Ejecutivo que envíe al CCP.I el documento COM/CITEL/doc.582/00 para propósitos de información.

**COM/CITEL DEC. 26 (IX-00)**

**PROYECTO DE LIBRO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN LA REGION AMERICAS**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**DECIDE:**

Instruir al Secretario Ejecutivo que:

1. Envíe el documento COM/CITEL/doc.514/00 a los países miembros, solicitando sus comentarios sobre la substancia del informe.
2. Asegure que una versión final sea presentada al Comité de Coordinación en su reunión de 2001.

**V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS**

Acta Resumida de la Sesión Inaugural	COM/CITEL/doc.595/00
Acta Resumida de la Primera Sesión Plenaria	COM/CITEL/doc.577/00 rev.1
Acta Resumida de la Segunda Sesión Plenaria	COM/CITEL/doc.577/00 rev.1
Acta Resumida de la Tercera Sesión Plenaria	COM/CITEL/doc.588/00
Acta Resumida de la Cuarta Sesión Plenaria :	COM/CITEL/doc.596/00 rev.1
Acta Resumida de la Quinta Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	COM/CITEL/doc.597/00
Lista de Documentos:	COM/CITEL/doc.510/00 rev.3
Lista de Participantes:	COM/CITEL/doc.511/00 rev.2
Informe Final	COM/CITEL/doc.599/00 rev.1